

19/10/21 10:03



Renov Abogados <renovabogados@gmail.com>

NUC 170016113394202101380 170016113394202101380  
5 mensajes

Sistema\_Penal@fiscalia.gov.co <Sistema\_Penal@fiscalia.gov.co>  
Para: RENOVABOGADOS@gmail.com

13 de julio de 2021, 22:17



Señor(a): RODRIGO ALVAREZ VILLA

Estimado(a) señor(a)

La Fiscalía General de la Nación le informa que a la denuncia presentada por usted el día 13/07/2021 le fue asignado el Número Único de Noticia Criminal (NUNC) 170016113394202101380. La Información registrada en la noticia y que reposa en la base de datos, es la siguiente:

#### NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Fecha de Recepción:	13/JUL/2021
Hora de Recepción:	22:08:00
Departamento:	Caldas
Municipio:	MANIZALES
Entidad Receptora:	Policía Nacional
Unidad Receptora:	SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL-MEMAZ
Año:	2021
Consecutivo:	1380
Tipo de Noticia:	DENUNCIA
Delito Referente:	FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 287 C.P.
Ley de Aplicabilidad:	Ley 906 - P. Ordinario

#### DATOS DE LA VÍCTIMA / DENUNCIANTE

Tipo documento de Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número documento de Identidad:	4307770
Nombres:	RODRIGO
Apellidos:	ALVAREZ VILLA
Género:	HOMBRE
Lugar de Nacimiento País:	Colombia
Occiso?:	NO

#### DATOS SOBRE LOS HECHOS

Fecha de comisión de los hechos:	01/JUN/2021
Hora de comisión de los hechos:	22:08:00
Departamento hechos:	Caldas
Municipio hechos:	MANIZALES
Localidad o Zona:	OFICINAS
Sitio Especifico:	17001 NO REPORTA CL 25 N 22 23
Dirección:	
Uso de armas ?	
Uso de sustancias tóxicas?	NO

#### Relato de los hechos:

- Mi nombre es RODRIGO ALVAREZ VILLA, identificado con la CC 4.307.770 de Manizales. Tengo 84 años de edad. Pensionado por COLPENSIONES rad: P DE VEJEZ-758 REH TRA-HOMBRE INFREM desde Julio del 2008.- Hay un delincuente que opera (de forma frecuente) en la ciudad de Manizales y Bogotá con mi nombre y documento de identidad tipo CEDULA DE CIUDADANÍA (con foto, y fechas de nacimiento y expedición alteradas) para obtener beneficios economicos por parte de las cooperativas de credito, las cuales luego descuentan las cuotas de creditos de mi nomina de pensionado por vejez de Colpensiones.- El año pasado instauré una denuncia por hechos similares presentados en la ciudad de Manizales, por el mismo delincuente a quien la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASOCIADOS "COOPIASOCIADOS" ID con NIT 900.294.155 le concedio un credito por DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10'000.000) con un credito de nomenclatura 13240- Tambien el año pasado la empresa RAYCO -Distribuidora Rayco S.A.S.- Calle 60#14ª-43 Bogotá D.C., le concedio un credito que afectó mi nomina de pension, la cual tuvo credito de nomenclatura 148552.- Despues de que pusiera en conocimiento esta situacion con ambas empresas mediante tramites de derecho de petición y demas, fueron restaurados los valores que fueron descontados. Los cuales ascendian a mas de \$700.000 de forma mensual, con créditos de hasta 84 cuotas. Y tambien fueron entregados los documntos relativos a la solicitud de credito (cedula falsa y formularios de vinculacion de credito)- El mes pasado, me fue notificado un AUTO DE MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO por parte del JUZGADO XX CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, en el cual la COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA "COOPIANDINA" NIT 900.245.557-7, mediante un proceso ejecutivo me demandó por supuesto incumplimiento de



amunillomarin12@gmail.com

Gmail - NUC 170016113394202101380 170016113394202101380

Forwarded message

De: <Sistema\_Penal@fiscalia.gov.co>  
Date: mar, 13 jul 2021 a las 22:17  
Subject: NUC 170016113394202101380 170016113394202101380  
To: <RENOVABOGADOS@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

✓✓ Remilente notificado con  
Mailtrack



Logo de Servientrega

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 8 No 34 A - 11. Somos  
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autorizadores Resol.  
DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Ralened.  
Facturación 18764011602835 DEL 31/6/2021 AL 9/16/2  
IVA. Autorización de Numeración de  
EFLUO F532 DEL No. 41602 AL No. 62000

id: CDS/SER: 1 - 60 - 26

FIRMA DEL REMITENTE  
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

Fecha: 10 / 06 / 2021 10:45  
Fecha Prog. Entrega: 11 / 06 / 2021

GUÍA No.: 9133994688

# FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: F532 43880

CRA 8 23 - 09 ED CAMARA DE COMERCIO OF 1204

RENOV ABOGADO .....

Tel/cel: 3135499715

Ciudad: PEREIRA

País: COLOMBIA

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

Cod. Postal: 660002

Dpto: RISARALDA

D.I./NIT: 3135499715

PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA  
E:  
c/97089999ade17b27728da9dde9765856d1e4275193028391b14669a5a830b72  
39ca9469b9238749055e450  
edor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-  
2330



GUÍA No. 9133994688



<b>DESTINATARIO</b>		<b>MZL</b>		<b>DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1</b>	
<b>39</b>		<b>Ciudad: MANIZALES</b>			
<b>N 7</b>		<b>CALDAS</b>		<b>F.P.: CONTADO</b>	
		<b>NORMAL</b>		<b>M.T.: TERRESTRE</b>	
<b>CALLE 25 22 - 23 OF 503</b>					
<b>COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA .....// COPANDINA</b>					
Tel/cel: 4210714 D.I./NIT: 252223					
País: COLOMBIA Cod. Postal: 170001					
e-mail:					

Dice Contener: DCTOS  
Obs. para entrega:  
Vr. Declarado: \$ 5,000  
Vr. Flete: \$ 0  
Vr. Sobreflete: \$ 350  
Vr. Mensajería expresa: \$ 5,700  
Vr. Total: \$ 6,050  
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):  
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00  
No. Remisión: SE0000032330777  
No. Bolsa seguridad:  
No. Sobreporte:  
Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :  
CLAUDIA MARIA LOPEZ HIGUERA

El usuario deja expresa constancia que ha leído el conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Pereira, Risaralda – 10 de junio del 2021.

Señores:

**COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA**

**COPANDINA**

**NIT 900.048.856-1**

**CALLE 25 22 23 OFICINA 503**

**MANIZALES**

**Asunto:** Derecho de petición.

**Peticionario:** Rodrigo Álvarez Villa.

**SANTIAGO DÍAZ HENAO**, profesional en derecho identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.328.464 y portador de la tarjeta profesional número 349.654 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor Rodrigo Álvarez Villa, persona natural domiciliado en la ciudad de Pereira – Risaralda, identificado con la CC: 4.307.770, respetuosamente me permito elevar el presente derecho de petición de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y la ley 1755 del 2015. Así pues procedo a explicar lo siguiente:

#### **I. ANTECEDENTES.**

**Primero:** Mi poderdante actualmente goza de una pensión de vejez otorgada por la administradora **COLPENSIONES** bajo el rad: P DE VEJEZ-758 REG TRA-HOMBRE INCREM desde Julio del 2008.

**Segundo:** A mi poderdante, de manera extraña y anómala, se le realizó un descuento no autorizado en la nomina del mes de MAYO del 2021. El descuento fue por un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$737.895)** y que según **COLPENSIONES** corresponde a un embargo efectuado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales, donde como demandante aparece esta **COOPERATIVA COPANDINA**.

**Tercero:** Mi poderdante en ningún momento de su vida a solicitado un crédito ante su cooperativa. Muchísimo menos en el mes de MAYO de esta anualidad o antes, mientras el país aun se encontraba en calamidad sanitaria y económica.



**Cuarto:** Razón de lo anterior, resulta este hecho gravísimo para mi poderdante toda vez que podría tratarse de una suplantación de identidad o alguna otra conducta contraria a la ley. Igual de grave es que por la presunta conducta ilícita se le afecten sus derechos pensionales a mi poderdante a fortiori de su condición de persona de la tercera edad.

**Quinto:** En razón a los hechos expuestos, le asiste a mi poderdante el interés sustancial para impedir y desaparecer los efectos perniciosos de un crédito que nunca suscribió. En igual sentido le asiste el derecho de acudir a las instancias penales para lograr la sanción punitiva contra quienes pudieron haber contraído dicho crédito en su nombre.

**Sexto:** En gracia de lo anterior, acudimos a su cooperativa para los fines mencionados y las peticiones sucesivas.

## II. PETICIONES.

Conforme los anteriores hechos, solicito de manera respetuosa lo siguiente:

### Peticiones documentales:

1. Que se expidan copias de todos los documentos en virtud de los cuales su empresa concedió el crédito arriba indicado y que tiene como deudor aparente a mi poderdante señor Rodrigo Álvarez Villa.
2. Que se indique o expida copia del proceso interno que su empresa sigue cada vez para el otorgamiento de los créditos. Lo anterior, haciendo énfasis en como su empresa convalida la identidad de las personas cuando adquieren un producto crediticio.
3. Que se expida copia de la autorización del tratamiento de datos que su corporación debió hacer diligenciar para el otorgamiento del crédito en cuestión, de conformidad con la ley de habeas data.
4. Que se expida copia de la comunicación enviada a COLPENSIONES a través de la cual se solicito la aplicación del descuento a la nomina de mi poderdante.
5. Que se detalle, además de los documentos, cual es la obligación que se contrajo y por que valor se encuentra aquella que tiene como deudor aparente a mi poderdante señor Rodrigo Álvarez Villa.

### Peticiones de hacer.

6. Que se libre oficio a la administradora COLPENSIONES tendiente a suspender los descuentos por nomina hasta tanto se aclare la presente controversia.



7. Que se efectúe el desembolso equivalente a los descuentos ya efectuados por el crédito en favor de mi poderdante.
8. Que se de el tramite correspondiente a la presente petición de manera prioritaria y pródida en consideración a que mi poderdante es una sujeto de especial protección constitucional al ser de la tercera edad, en igual sentido, a que la presente situación afecta los derechos fundamentales al mínimo vital y a la seguridad social de aquel.

### III. RAZONES DE LA PETICION.

Como de manera diáfana se desprende los hechos narrados, exista una alta probabilidad de que la obligación crediticia que su entidad otorgo y que hace cobrar por descuento de nomina a mi poderdante, se haya solicitado y gestionado en el marco de una conducta punible. En tal virtud, se hace necesario validar la información y posteriormente realizar las denuncias correspondientes en contra de los presuntos autores de la conducta ilícita y eventualmente la persecución penal. Así mismo, en el caso en que las condiciones de dicho crédito sean así, se hace aun mas necesario desligar el nombre de mi poderdante de cualquier obligación con su entidad en virtud al posible fraude o suplantación.

En igual sentido esta petición urgente se afinsa en la condición de mi poderdante. El señor Rodrigo, al tener casi 90 años de edad es un sujeto de especial protección constitucional al que todos estamos llamados a proteger. Esta situación representa un desmedro en su mínimo vital y por consiguiente en su dignidad humana, así pues, que se aun mas necesario evitar que se sigan mancillando sus derechos fundamentales. Se deja de presente que esta misma situación se esta presentando con otra en otra empresa de manera concurrente, es decir, otro crédito fue otorgado en el mismo tiempo a través de la misma modalidad.

Por la razones de orden constitucional expuestas, espero sean de buen recibo las peticiones aquí esgrimidas y sean atendidas de manera **URGENTE**.

### IV. ANEXOS.

- Poder para actuar.
- Decreto de embargo y retención del treinta por ciento (30%) de la mesada pensional.
- Cedula de ciudadanía señor Rodrigo Álvarez

### V. NOTIFICACIONES.

Para efectos de notificaciones dispongo de los siguientes datos:



Correo electrónico: [renovabogados@gmail.com](mailto:renovabogados@gmail.com)  
Teléfonos: 3413154 - 313-549-9715  
Dirección: Calle 23 # 6-59 Edificio Centro Ejecutivo Oficina 306.



**SANTIAGO DIAZ HENAO**  
C.C No. 1.088.328.464.  
T.P No. 349.654 del Consejo Superior de la Judicatura.  
Tel: 318 2995758

De conformidad con el acuerdo No. 10347-2018 del 25 de junio de 2018 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, cualquier pronunciamiento emitido a la presente conformidad debe ser remitido a la Oficina de Atención al Ciudadano vía correo electrónico al correo electrónico [3413154@renovabogados.com](mailto:3413154@renovabogados.com), donde se recibirá el respectivo memorial.

A la Señora:



**LIDIA PALACIOS CEBALLOS**

Abogada

La oficina se encuentra ubicada en la Calle 23 # 6-59 Oficina 306 Edificio Centro Ejecutivo, Bogotá, D.C.  
Teléfono: 3413154 extensión 11011. Correo electrónico: [3413154@renovabogados.com](mailto:3413154@renovabogados.com)





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, 12 de abril de 2021  
Oficio NI 596  
Radicado 170014003 001 2021 00120 00

AL CONTESTAR POR FAVOR  
CITAR NÚMERO DE

PROCESO	EJECUTIVO	
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA COPANDINA	NIT 900.048.856-1
DEMANDADO	JOSÉ JAMIR USME GALLEGO RODRIGO ALVAREZ VILLA	C.C. 10.252.304 C.C. 4.307.770
ASUNTO	COMUNICA MEDIDAD CAUTELAR AMBOS DEMANDADOS	

Señores,  
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-  
[notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

Cordial Saludo. ☺

Respetuosamente me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia, por auto del 08 de abril de 2.021, se ordena oficiarle en los términos que se transcriben:

**PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención del treinta por ciento (30%) de la mesada pensional que perciba los demandados JOSÉ JAMIR USME GALLEGO (C.C. 10.252.304) y RODRIGO ALVAREZ VILLA (C.C. 4.307.770) de COLPENSIONES.**

Las sumas retenidas deberán ser consignadas bajo el radicado 17001400300120210012000 con el código 170012041800 de la Oficina de Ejecución Civil de Manizales en el Banco Agrario de Colombia, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez salarios mínimos mensuales o de responder por el correspondiente pago de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 y numeral 9 del artículo 593 del C. G. del P.

No se ordenará al pagador la constitución de certificado de depósito con las sumas retenidas, hasta tanto exista reglamentación para efectos de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 593 del C. G. del P.

Librese el oficio correspondiente.

De conformidad con el acuerdo No. CSJCAA20-25 del 26 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, cualquier pronunciamiento respecto a la presente comunicación deber ser remitida a la dirección electrónica <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>, ÚNICO canal dispuesto para la recepción de memoriales, link donde encontrar el instructivo por medio del cual podrá radicar el respectivo memorial.

Atentamente

SANDRA LUCPA PALACIOS CEBALLOS  
Secretaria

Carrera 23 Né 21 - 48 Piso 9 Oficina 901 - Palacio de Justicia Fanny González Franco  
Teléfono (6) 8879650 extensión 11300, Fax 8879666 - 8723303  
Correo electrónico [cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Pereira -Risaralda, junio 06 del 2021.

Honorable:  
Juzgado primero civil municipal de Manizales.  
Distrito judicial de Caldas.  
E.S.D

---

Referencia:	Otorgamiento de poder – Proceso ejecutivo 17001400300120210012000
Poderdante:	Rodrigo Álvarez Villa
Apoderado:	Santiago Díaz Henao.

---

**RODRIGO ÁLVAREZ VILLA**, mayor de edad y domiciliado en el municipio de Pereira- Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4307770 , por medio del presente escrito, me permito conferir poder especial, amplio y suficiente, al profesional del derecho, señor **SANTIAGO DÍAZ HENAO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Pereira-Risaralda, con cédula de ciudadanía N° 1.088.328.464 de la ciudad de Pereira, tarjeta profesional N° 349.654, correos electrónicos: [renovabogados@gmail.com](mailto:renovabogados@gmail.com) – [santiago.diaz31@hotmail.com](mailto:santiago.diaz31@hotmail.com) para que en mi nombre y representación, ejerza mi derecho de contradicción en el proceso ejecutivo de la referencia, a quien tiene como demandante a la entidad Cooperativa Multiactiva Andina Copandina identificada con el NIT: 900048856-1. En tal virtud, queda el apoderado facultado para contestar demanda, presentar recurso de reposición contra el auto que libra mandamiento de pago, tramitar incidentes y ejercer demás actos procesales para una correcta defensa en mi favor.

De otro lado, mi apoderado queda facultado para tramitar, transigir, desistir, sustituir, recibir, renunciar, reasumir y las demás señaladas en el artículo 77 y subsiguientes del Código General del Proceso y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Atentamente;

Acepto;

Rodrigo Álvarez Villa.  
C.C: 4307770

Santiago Díaz Henao  
C.C: 1.088.328.464  
T.P. 349654 del C.S de la Judicatura.

*Rodrigo Álvarez Villa*  
24307770

*Santiago Díaz Henao*





**Notaria Cuarta**

Pereira  
Dr. Gonzalo González Galvis

MINISTERIO DE JUSTICIA



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



3221595

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, el nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Pereira, compareció: RODRIGO ALVAREZ VILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 4307770 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



x7mdj755wme2  
09/06/2021 - 11:10:22



----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Imposibilidad de captura de huellas. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES - DISTRITO JUDICIAL DE CALDAS signado por el compareciente, sobre: OTORGAMIENTO DE PODER.



**GONZALO GONZÁLEZ GALVIS**

Notario Cuarto (4) del Círculo de Pereira, Departamento de Risaralda

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: x7mdj755wme2

Carrera 7 No. 21- 43  
PBX: 340 26 92  
[www.notariacuartaopereira.com](http://www.notariacuartaopereira.com)



Renov Abogados &lt;renovabogados@gmail.com&gt;

**RV: Denuncia RODRIGO ÁLVAREZ VILLA. CC 4.307.770**

5 mensajes

1 de octubre de 2020, 9:18

Vanessa Cuartas Osorio <vanessa.cuartas@fiscalia.gov.co>  
Para: CALDAS - Liliana Castañeda Salazar <dirsec.caldas@fiscalia.gov.co>  
Cc: "renovabogados@gmail.com" <renovabogados@gmail.com>

Cordial saludo,

De acuerdo al correo que antecede, remito denuncia escrita cuyos hechos tuvieron ocurrencia al parecer en la ciudad de Manizales.

Lo anterior, para que de manera comedida, la misma sea remitida a la Sala Mesa de Control de esa ciudad, para su revisión, análisis y creación de la noticia criminal.

Favor de las diligencias realizadas, notificar al denunciante al correo electrónico:

renovabogados@gmail.com.

Agradezco la colaboración al respecto,

Atentamente,

Vanessa Cuartas Osorio  
Asistente de Fiscal  
Fiscalía 15 local Gated  
Pereira.

---

De: Jorge Leonardo Suache Briñez  
Enviado: jueves, 1 de octubre de 2020 7:45 a.m.  
Para: Vanessa Cuartas Osorio  
Asunto: RV: Denuncia RODRIGO ÁLVAREZ VILLA. CC 4.307.770

Cordial saludo,

De acuerdo al correo que precede, envió adjunto denuncia escrita para el trámite correspondiente en el Grupo Mesa de Control.

Lo anterior, para los trámites que considere pertinentes.

Atentamente,

**Jorge Leonardo Suache**  
Orientador Sala de Atención a Usuario y Recepción de Denuncias  
Fiscalía General de la Nación  
Carrera 8 No. 42B -50, Turin  
Pereira, Risaralda



**De:** Juan José Moreno Villegas [mailto:renovabogados@gmail.com]  
**Enviado el:** miércoles, 30 de septiembre de 2020 5:12 p. m.  
**Para:** Jorge Leonardo Suache Briñez <jorge.suache@fiscalia.gov.co>  
**Asunto:** RE: Denuncia RODRIGO ÁLVAREZ VILLA. CC 4.307.770

Cordial Saludo Dr JORGE LEONARDO SUACHE B.

Adjunto la denuncia penal, los indicios de responsabilidad penal y anexos. Ofrezco disculpas por el anterior correo que no fue enviado con la totalidad de los documentos. En esta ocasión se envía la totalidad de los documentos.

Quedo atento a cualquier notificación y/o citación.

Atentamente,

Rodrigo Álvarez Villa  
Contacto: 3126430987

Contacto de apoderado: [Renovabogados@gmail.com](mailto:Renovabogados@gmail.com) y teléfono 3182995758. Dr JUAN JOSE MORENO VILLEGAS. T.P. 312.972 del C. S de la Judicatura.

**De:** Jorge Leonardo Suache Briñez  
**Enviado:** miércoles, 30 de septiembre de 2020 4:44 p. m.  
**Para:** Renov Abogados  
**Asunto:** RE: Denuncia

Cordial saludo,

De acuerdo al correo anterior, me permito informar que no existe documento adjunto que en su contenido se refiera a una denuncia, por lo anterior, solicito muy respetuosamente reenviar el documento, no sin antes verificar la información que usted desea aportar por medio del correo electrónico.

Agradezco su atención.

Atentamente,

**Jorge Leonardo Suache**  
Orientador Sala de Atención a Usuario y Recepción de Denuncias

Fiscalía General de la Nación  
Carrera 8 No. 42B -50, Turin  
Pereira, Risaralda



De: Renov Abogados [mailto:renovabogados@gmail.com]  
Enviado el: miércoles, 30 de septiembre de 2020 11:17 a. m.  
Para: Jorge Leonardo Suache Briñez <jorge.suache@fiscalia.gov.co>  
Asunto: Denuncia

Pereira, 30 de septiembre de 2020

Respetado  
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN  
JORGE LEONARDO SUACHE BRIÑEZ

Cordial saludo,

por medio del presente correo me permito adjuntar denuncia con sus respectivos anexos.  
NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

---

3 adjuntos

 Cedula.pdf  
581K

 Denuncia y anexos.pdf  
17897K

 Denuncia.pdf  
138K

---

Vanessa Cuartas Osorio <vanessa.cuartas@fiscalia.gov.co>  
Para: Atencion Usuarios Bogota <atencionusuario.bogota@fiscalia.gov.co>  
Cc: "renovabogados@gmail.com" <renovabogados@gmail.com>

1 de octubre de 2020, 9:20

Cordial saludo,

De acuerdo al correo que antecede, remito denuncia escrita cuyos hechos tuvieron ocurrencia al parecer en la ciudad de Bogotá D.C.

19/10/21 19:48

Gmail - RV: Denuncia RODRIGO ÁLVAREZ VILLA. CC 4.307.770

Lo anterior, para que de manera comedida, la misma sea remitida a la Sala Mesa de Control de esa ciudad, para su revisión, análisis y creación de la noticia criminal.

Favor de las diligencias realizadas, notificar al denunciante al correo electrónico: renovabogados@gmail.com.

Agradezco la colaboración al respecto,

Atentamente,

Vanessa Cuartas Osorio  
Asistente de Fiscal  
Fiscalía 15 local Gated  
Pereira.

**De:** Juan José Moreno Villegas [mailto:renovabogados@gmail.com]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

---

### 3 adjuntos

 **Cedula.pdf**  
581K

 **Denuncia y anexos.pdf**  
17897K

 **Denuncia.pdf**  
138K

---

**Renov Abogados** <renovabogados@gmail.com>  
Para: Renov Abogados <renovabogados@gmail.com>

14 de julio de 2021, 12:49

----- Mensaje reenviado -----

**De:** Vanessa Cuartas Osorio <vanessa.cuartas@fiscalia.gov.co>

**Fecha:** El jue, 1 de oct. de 2020 a la(s) 9:18 a. m.

**Asunto:** RV: Denuncia RODRIGO ÁLVAREZ VILLA. CC 4.307.770

**Para:** CALDAS - Lilibian Castañeda Salazar <dirsec.caldas@fiscalia.gov.co>

**Cc:** renovabogados@gmail.com <renovabogados@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

---

### 3 adjuntos

 **Cedula.pdf**  
581K

 **Denuncia y anexos.pdf**  
17897K

 **Denuncia.pdf**  
138K

---

**Renov Abogados** <renovabogados@gmail.com>  
Para: elsa.cubillos@fiscalia.gov.co

11 de agosto de 2021, 15:41

----- Forwarded message -----

De: **Vanessa Cuartas Osorio** <vanessa.cuartas@fiscalia.gov.co>  
Date: jue, 1 oct 2020 a las 9:18  
Subject: RV: Denuncia RODRIGO ÁLVAREZ VILLA. CC 4.307.770  
To: CALDAS - Liliana Castañeda Salazar <dirsec.caldas@fiscalia.gov.co>  
Cc: renovabogados@gmail.com <renovabogados@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

---

**3 adjuntos**

-  **Cedula.pdf**  
581K
-  **Denuncia y anexos.pdf**  
17897K
-  **Denuncia.pdf**  
138K

---

**Renov Abogados** <renovabogados@gmail.com>  
Para: angelamurillomarin12@gmail.com

19 de agosto de 2021, 10:19

----- Forwarded message -----

De: **Vanessa Cuartas Osorio** <vanessa.cuartas@fiscalia.gov.co>  
Date: jue, 1 oct 2020 a las 9:18  
Subject: RV: Denuncia RODRIGO ÁLVAREZ VILLA. CC 4.307.770  
To: CALDAS - Liliana Castañeda Salazar <dirsec.caldas@fiscalia.gov.co>  
Cc: renovabogados@gmail.com <renovabogados@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

---

**3 adjuntos**

-  **Cedula.pdf**  
581K
-  **Denuncia y anexos.pdf**  
17897K
-  **Denuncia.pdf**  
138K

Pereira, Risaralda - 30 de septiembre del 2020.

Respetados:  
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**  
 Carrera 8 # 42B-50, Turín  
 Pereira, Risaralda

Asunto: Denuncia Penal.  
 Denunciante - Víctima: Rodrigo Álvarez Villa.  
 Punible: Delito contra el patrimonio económico y/o el que se configure.

Rodrigo Álvarez Villa, persona natural domiciliado en la ciudad de Pereira - Risaralda, identificado con la CC: 4.307.770, persona de especial protección constitucional por ser un adulto mayor de 86 años de edad, respetuosamente me permito elevar la presente denuncia Penal de conformidad con el Art 67 del Código de Procedimiento Penal. Así pues, procedo a narrar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES.**

**PRIMERO:** El mes de agosto de este año (08/2020) de manera extraña y anómala se me hicieron unos descuentos irregulares y no autorizados a mi nómina de pensión de vejez de Colpensiones.

**SEGUNDO:** Los descuentos que se me hicieron del mes de agosto del presente año a mi nómina de pensionado fueron los siguientes:

- a.) CIENTO SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 106.368 PESOS) a favor de DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S empresa identificada con numero de N.I.T.890206611 de Bogotá. Un préstamo que se realizó el día 23 de julio de 2020 con numero de libranza 148552 con un valor de cuota mensual de CIENTO SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 106.368 PESOS) por 84 cuotas, sumando un total de OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$ 8.934.408 PESOS).
- b.) QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 557.800 PESOS) a favor de COOPIASOCIADOS empresa identificada con numero de N.I.T.900294155 de Bogotá. Un préstamo que se realizó el día 1 agosto de 2020 con numero de libranza 13240 con un valor de cuota mensual de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 557.800 PESOS) por 36 cuotas, sumando un total de VEINTE MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 20.080.800 PESOS).

**TERCERO:** Para este mes de septiembre están programados los mismo anteriores descuentos más uno adicional:

- a.) CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CIENCUENTA PESOS (\$ 446.250 PESOS) a favor de COOPIASOCIADOS empresa identificada con numero de N.I.T. 900294155 de Bogotá. Un préstamo que se realizó el día 20 septiembre de 2020 con numero de libranza 13244 con un valor de cuota mensual de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CIENCUENTA PESOS (\$ 446.250 PESOS) por 36 cuotas, sumando un total de DIECISEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 16.065.000 PESOS).

**CUARTO:** Bajo gravedad de juramento, manifiesto que nunca he solicitado un crédito ante ninguna de estas dos personas jurídicas.

**QUINTO:** En relación con lo anterior, contraté el servicio profesional de un abogado, así entonces el Dr JUAN JOSE MORENO VILLEGAS, identificado con T.P. 312.972 del Consejo Superior de la Judicatura, instauro en mi nombre y representación dos derechos de petición ante las empresas antes referenciadas. Con el propósito de que se me extendiera copia de los documentos mediante los cuales se habían aprobado los créditos, dar a conocer que se trata de un fraude y que se me reembolsara lo que me fue descontado por nómina de mi pensión con Colpensiones.

**SEXTO:** La empresa COOPIASOCIADOS da respuesta al derecho de petición informándome que "El día 27 de Julio de 2020, se acercó a la oficina de la señora GLORIA MARTINEZ , quien presta el servicio de comisionista en ventas a COOPIASOCIADOS Manizales, un señor identificado como RODRIGO ALVAREZ VILLA ( quien no soy yo ) y solicito un crédito de libranza por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000,000), a 36 meses, cuota mensual de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$557.800), con fecha de inicio de agosto de 2020 y fecha de terminación de julio de 2023. El señor en mención, soporto su solicitud con la cedula de ciudadanía, tres certificaciones de pensión y un certificado de COLPENSIONES por medio del cual se verifico la afiliación al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RMP) administrado por COLPENSIONES (...)"

**SEPTIMO:** COOPIASOCIADOS manifiesta que debido a la situación que atravesaba el país por el COVID-19 el personal no estaba laborando en las instalaciones de la cooperativa, situación que dificultó la comunicación y efectiva verificación de datos. También informaron que iban a interponer la correspondiente denuncia por el delito de estafa.

**OCTAVO:** Una vez verificado todos los anexos de la respuesta del derecho de petición, puedo afirmar que la cedula que anexaron para soportar la solicitud no es la mía, que la firma y las

huellas suministradas en las solicitud de crédito tampoco son las mías, que las firmas y huellas para la autorización consulta y reporte a centrales de información tampoco son las mías. La cedula con la que realizaron el crédito es sustancialmente diferente a la mía, razón por la que puedo afirmar sin lugar a duda razonable de que fui suplantado en mi identidad, además de eso el criminal sacó provecho económico como se expuso anteriormente.

## PETICIÓN

Conforme los anteriores hechos narrados, respetuosamente solicito que el ente investigador actúe conforme a ley penal y procesal penal en lo atinente a la recepción de la denuncia, investigación de los hechos, recolección de indicios y la posible acción penal en contra de los responsables para ser llevados ante un juez penal para que respondan por los delitos de los que he sido indignamente víctima.

## PERJUICIOS DE ORDEN MATERIAL Y MORAL

Como consecuencia de los hechos punibles desarrollados, se han causado perjuicios materiales y morales superiores a los \$36'145.000 del crédito de la Cooperativa COOPIASOCIADOS; también de \$8'934.408 del crédito de la empresa RAYCO SAS y más de \$1.110.418 que me fue descontado de mi nomina de pensionado del mes de agosto del 2020, más 1 SMMLV de gastos de honorarios de abogado. La tasación moral del perjuicio eventualmente se hará en el incidente de reparación integral.

## DECLARACIÓN JURADA

Bajo la gravedad del juramento declaro que no se ha promovido ni por parte de mis poderdantes y el suscrito proceso ante la Jurisdicción Civil, encaminada a obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados con el hecho punible. También afirmo que los hechos puestos en conocimiento son ciertos y soy victima de lo narrado.

## MEDIOS DE PRUEBA Y ANEXOS.

1. Contestación al derecho de petición de parte de COOPIASOCIADOS. Con sus respectivos anexos.
2. Información nomina agosto 2020. Donde se evidencias los descuentos.
3. Cedula de ciudadanía ORIGINAL de RODRIGO ALVAREZ VILLA.
4. Cedula de ciudadanía con la que hicieron la suplantación.
5. Solicitud de crédito de consumo y servicio conocimiento del cliente con firma y huellas de procedencia desconocida.
6. Autorización consulta y reporte a centrales de información con firma y huella que no son de mi procedencia.

7. Libranza 13244 con firma y huella que no son de mi procedencia, suplantándome.
8. Autorización de descuentos a mesadas pensionales con firma y huella que no son de mi procedencia.

**NOTIFICACIONES**

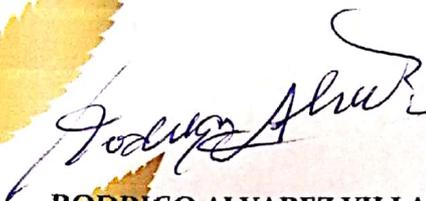
Para efectos de notificaciones dispongo de los siguientes datos:

Correo electrónico: [renovabogados@gmail.com](mailto:renovabogados@gmail.com)

Teléfonos: 3413154 - 318 2995758

Dirección: Calle 23 # 6-59 Edificio Centro Ejecutivo Oficina 306.

Atentamente,



**RODRIGO ALVAREZ VILLA**

CC. 4.307.770



Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2020

BZ2020\_8698135-1797078

Señor (a)

**RODRIGO ALVAREZ VILLA**

BR VILLAVENTO III MZ 18 CASA 29

DOSQUEBRADAS – RISARALDA

**Referencia:** Radicado No. 2020\_8698135 del 3 de septiembre de 2020

**Ciudadano:** RODRIGO ALVAREZ VILLA

**Identificación:** Cédula de ciudadanía 4307770

**Tipo de Trámite:** Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

De conformidad con la solicitud realizada y entendiendo su preocupación, de manera atenta nos permitimos informarle la primer obligación financiera que el pensionado tiene registrada con la entidad **COOPIASOCIADOS**; la cual presenta novedad de activación para el periodo de septiembre 2020 con fecha de corte al día 15 de septiembre de 2020, como se relaciona a continuación:

COOPIASOCIADOS NIT: 900294155							
VALORES REPORTADOS POR LA ENTIDAD				INFORMACION REGISTRADA EN LA NÓMINA DE PENSIONADOS			
NOVEDAD	VALOR CUOTA MENSUAL	NÚMERO DE LIBRANZA	NÚMERO CUOTAS PACTADAS SEGÚN EL FORMATO	FECHA INCLUSIÓN DEL DESCUENTO	FECHA DE RETIRO NOMINA	ESTADO	OBSERVACIÓN
Préstamo	\$ 446.250	13244	36	sep-20	SIN NOVEDAD	ACTIVO	POR SOLICITUD DE TERCEROS

De igual forma, nos permitimos informarle una segunda la obligación financiera que usted tiene con la entidad **COOPIASOCIADOS**; la cual presenta novedad de activación para la obligación financiera en el periodo de agosto 2020 con fecha de corte al día 15 de septiembre de 2020, como se relaciona a continuación:

COOPIASOCIADOS NIT: 900294155							
VALORES REPORTADOS POR LA ENTIDAD				INFORMACION REGISTRADA EN LA NÓMINA DE PENSIONADOS			
NOVEDAD	VALOR CUOTA MENSUAL	NÚMERO DE LIBRANZA	NÚMERO CUOTAS PACTADAS SEGÚN EL FORMATO	FECHA INCLUSIÓN DEL DESCUENTO	FECHA DE RETIRO NOMINA	ESTADO	OBSERVACIÓN
Préstamo	\$ 557.800	13240	36	ago-20	SIN NOVEDAD	ACTIVO	POR SOLICITUD DE TERCEROS

De igual forma, nos permitimos informarle una segunda la obligación financiera que usted tiene con la entidad RAYCO; la cual presenta novedad de activación para la obligación financiera en el periodo de agosto 2020 con fecha de corte al día 15 de septiembre de 2020, como se relaciona a continuación:

VALORES REPORTADOS POR LA ENTIDAD				INFORMACION REGISTRADA EN LA NÓMINA DE PENSIONADOS			
NOVEDAD	VALOR CUOTA MENSUAL	NÚMERO DE LIBRANZA	NÚMERO CUOTAS PACTADAS SEGÚN EL FORMATO	FECHA INCLUSIÓN DEL DESCUENTO	FECHA DE RETIRO NOMINA	ESTADO	OBSERVACIÓN
Préstamo	\$ 106.362	148552	84	ago-20	SIN NOVEDAD	ACTIVO	POR SOLICITUD DE TERCEROS

Se aclara que esta administradora no es competente para aplicar novedades de activación o cancelación de afiliaciones y préstamos que no sean reportados por la entidad financiera, asociación y/o cooperativa con la cual el pensionado adquiere productos y servicios de forma particular y voluntaria, ya que son dichas entidades las responsables del reporte oportuno de las novedades de nómina que afectan a sus clientes y/o usuarios de acuerdo a lo establecido en la LEY 1527 DE 2012, ARTÍCULO 6. Obligaciones del empleador o entidad pagadora.

*Todo empleador o entidad pagadora estará obligada a deducir, retener y girar de las sumas de dinero que haya de pagar a sus asalariados contratistas, afiliados o pensionados, los valores que estos adeuden a la entidad operadora para ser depositados a órdenes de esta, previo consentimiento expreso, escrito o irrevocable del asalariado, contratista, afiliado o pensionado en los términos técnicos establecidos en el acuerdo que deberá constituirse con la entidad operadora, en virtud a la voluntad y decisión que toma el beneficiario al momento de escoger libremente su operadora de libranza y en el cual se establecerán las condiciones técnicas y operativas necesarias para la transferencia de los descuentos. El empleador o entidad pagadora no podrá negarse injustificadamente a la suscripción de dicho acuerdo. (...)*

Por lo tanto, no asume ningún tipo de responsabilidad en el otorgamiento de préstamos, no es el responsable para emitir estados y/o certificados de cuentas (tabla de amortización), saldos generados por descuentos, devolución de cuotas por refinanciación, certificados de paz y salvo, así como también de los intereses que dichas entidades cobren al pensionado por los contratos y/o acuerdos suscritos con la entidad Operadora financiera y/o de Libranza, ya que es competencia de la misma aclarar las inquietudes relacionadas.

Es importante mencionar que es la entidad operadora de Libranza y/o afiliación la responsable y la encargada de reportar las activaciones, cambios, cancelaciones y devoluciones de cuotas descontadas extemporáneamente de sus asociados o clientes a través de los canales habilitados.

Es menester precisar que en Colpensiones no reposan los documentos originales de las libranzas, sus soportes o reportes de centrales de riesgo requeridos, pues la entidad operadora de libranza o quien ella designe, funge como depositario o custodio de los mismos, siendo nuestra obligación en calidad

entidad pagadora de pensiones deducir y girar de las sumas de dinero que haya de pagar el pensionado por concepto de valores que estos adeuden a la entidad operadora para ser depositados a órdenes de esta.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,



Doris  
DIRECTORA DE NÓMINA DE PENSIONADOS  
Proyectó: jraragonz

Patarroyo

Patarroyo

Pereira, Risaralda - 18 de Septiembre del 2020.

Señores:  
 Cooperativa Multiactiva Asociados - Coopiasociados -  
 Calle 60#14ª -  
 Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de petición.  
 Peticionario: Rodrigo Álvarez Villa.

Juan José Moreno Villegas, abogado en ejercicio identificado con la T.P No.312.972 del C.S.J y actuando como apoderado del señor Rodrigo Álvarez Villa, persona natural domiciliado en la ciudad de Pereira - Risaralda, identificado con la CC: 4.307.770, respetuosamente me permito elevar la presente petición respetuosa de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y la ley 1755 del 2015. Así pues procedo a explicar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES.**

**Primero:** Mi poderdante actualmente goza de una pensión de vejez otorgada por la administradora COLPENSIONES bajo el rad: P DE VEJEZ-758 REH TRA-HOMBRE INFREM desde Julio del 2008.

**Segundo:** A mi poderdante, de manera extraña y anómala, se le realizo un descuento no autorizado en la nomina del mes de Agosto del 2020. El descuento fue por un valor de quinientos cincuenta y siete mil ochocientos pesos M/CTE (\$557.800) y que según COLPENSIONES corresponde a un préstamo concedido por su entidad de fecha 01/08/2020, financiado a 36 cuotas. Igual forma, la entidad COLPENSIONES realizo un descuento por un valor de tres mil pesos M/CTE (\$3.000) por concepto de afiliación a su cooperativa. Estas obligación crediticia corresponde a un pagare o libranza de nomenclatura 13240

**Tercero:** Mi poderdante en ningún momento de su vida a solicitado un crédito ante su corporación. Muchísimo menos en el mes de Julio de esta anualidad o antes, mientras el país aun se encontraba en aislamiento obligatorio con ocasión al COVID-19. A su vez, nunca se ha afiliado a su cooperativa en ninguna modalidad

**Cuarto:** La administradora COLPENSIONES, en documento de fecha del 16 de Septiembre del 2020 confirma el estado activo de dos obligaciones financieras con su entidad así: i.) Libranza 13240 a 36 cuotas activa desde agosto del 2020 y ii.) Libranza 13244 a 36 cuotas activa desde septiembre del 2020. Lo anterior indica entonces que mi poderdante ha sido suplantado en dos ocasiones ante su corporación para la adquisición de dos prestamos de libranza.

cción:

 23# 6 59

 Edificio centro ejecutivo

 ofc 306

 3413154

 renovabogados@gmail.com

**Quinto:** Razón de lo anterior, resultan estos hechos gravísimos para mi poderdante toda vez que podría tratarse de una suplantación de identidad o alguna otra conducta contraria a la ley. Igual de grave es que se por la presunta conducta ilícita se le afecten sus derechos pensionales a mi poderdante a fortiori de su condición de persona de la tercera edad.

**Sexto:** En razón a los hechos expuestos, le asiste a mi poderdante el interés sustancial para impedir y desaparecer los efectos perniciosos de un crédito que nunca suscribió. En igual sentido le asiste el derecho de acudir a las instancias penales para lograr la sanción punitiva contra quienes pudieron haber contraído dicho crédito en su nombre.

**Séptimo:** En gracia de lo anterior, acudimos a su corporación para los fines mencionados y las peticiones sucesivas.

## II. PETICIONES.

Conforme los anteriores hechos, solicito de manera respetuosa lo siguiente:

### Peticiones documentales:

1. Que se expidan copias de todos los documentos en virtud de los cuales su cooperativa concedió los créditos arriba indicados y que tienen como deudor aparente a mi poderdante señor Rodrigo Álvarez Villa. A su vez, los documentos en virtud de los cuales se afilio a mi poderdante como miembro de su cooperativa.
2. Que se indique o expida copia del proceso interno que su cooperativa sigue cada vez para el otorgamiento de los créditos. Lo anterior, haciendo énfasis en como su empresa convalida la identidad de las personas cuando adquieren un producto crediticio.
3. Que se expida copia de la autorización del tratamiento de datos que su cooperativa debió hacer diligenciar para el otorgamiento del crédito en cuestión, de conformidad con la ley de habeas data.
4. Que se expida copia de la comunicación enviada a COLPENSIONES a través de la cual se solicito la aplicación del descuento a la nomina de mi poderdante.
5. Que se detalle, además de los documentos, cual es la obligación que se contrajo y por que valor se encuentra aquella que tiene como deudor aparente a mi poderdante señor Rodrigo Álvarez Villa.

### Peticiones de hacer.

6. Que se libre oficio a la administradora COLPENSIONES tendiente a suspender los descuentos por nomina hasta tanto se aclare la presente controversia.

Acción:



Calle 23# 6 59



Edificio centro ejecutivo



ofc 306



3413154



renovabogados@gmail.com

7. Que se efectúen los desembolsos equivalentes a los descuentos ya efectuados por las libranzas en favor de mi poderdante.
8. Que se de el tramite correspondiente a la presente petición de manera prioritaria y pródida en consideración a que mi poderdante es una sujeto de especial protección constitucional al ser de la tercera edad, en igual sentido, a que la presente situación afecta los derechos fundamentales al mínimo vital y a la seguridad social de aquel.

### III. RAZONES DE LA PETICION.

Como de manera diáfana se desprende los hechos narrados, exista una alta probabilidad de que las obligaciones crediticias que su entidad otorgo y que hace cobrar por descuento de nomina a mi poderdante, se hayan solicitado y gestionado en el marco de una conducta punible. En tal virtud, se hace necesario validar la información y posteriormente realizar las denuncias correspondientes en contra de los presuntos autores de la conducta ilícita y eventualmente la persecución penal. Así mismo, en el caso en que las condiciones de dicho crédito sean así, se hace aun mas necesario desligar el nombre de mi poderdante de cualquier obligación con su entidad en virtud al posible fraude o suplantación.

En igual sentido esta petición urgente se afinsa en la condición de mi poderdante. El señor Rodrigo, al tener casi 90 años de edad es un sujeto de especial protección constitucional al que todos estamos llamados a proteger. Esta situación representa un desmedro en su mínimo vital y por consiguiente en su dignidad humana, así pues, es aun mas necesario evitar que se sigan mancillando sus derechos fundamentales. Se deja de presente que esta misma situación se esta presentando con otra en otra empresa de manera concurrente, es decir, otro crédito fue otorgado en el mismo tiempo a través de la misma modalidad.

Por la razones de orden constitucional expuestas, espero sean de buen recibo las peticiones aquí esgrimidas y sean atendidas de manera **URGENTE**.

### IV. ANEXOS.

- Poder para actuar.
- Reporte Colpensiones 03/09/2020.
- Certificado pensión 2020\_8655630
- Cedula de ciudadanía señor Rodrigo Álvarez
- Respuesta Colpensiones 16 de Septiembre del año 2020 Rad.: BZ2020\_8698135-1797078.

### V. NOTIFICACIONES.

Para efectos de notificaciones dispongo de los siguientes datos:

Correo electrónico: [renovabogados@gmail.com](mailto:renovabogados@gmail.com)

ción:

 234 6 59

 Edificio centro ejecutivo

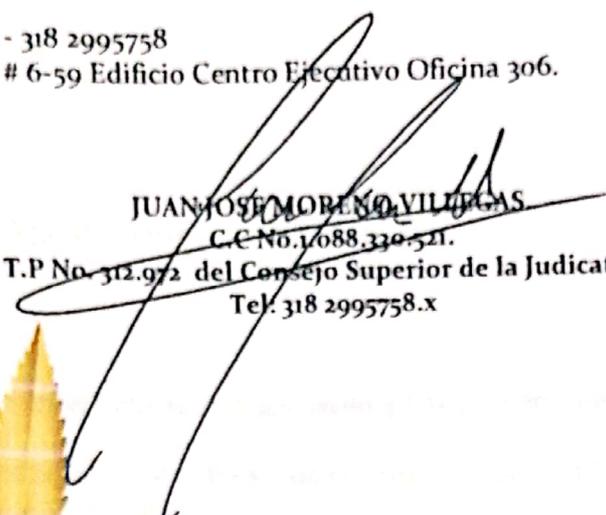
 ofc 306

 3413154

 [renovabogados@gmail.com](mailto:renovabogados@gmail.com)

Teléfonos: 3413154 - 318 2995758

Dirección: Calle 23 # 6-59 Edificio Centro Ejecutivo Oficina 306.

  
JUAN JOSÉ MORENO VILLALOBOS

C.C. No. 1.088.330.521.

T.P. No. 312.972 del Consejo Superior de la Judicatura.

Tel: 318 2995758.x



Dirección:

 Calle 23 # 6 59

 Edificio centro ejecutivo

 ofc 306

 3413154

 renovabogados@gmail.com



Renov Abogados <renovabogados@gmail.com>

### Derecho de petición

Renov Abogados <renovabogados@gmail.com>  
Para: coopicaldas@coopicaldas.com

21 de septiembre de 2020, 10:10

Cordial saludo;

Adjunto el presente derecho de petición para su conocimiento y fines pertinentes.

El presente derecho de petición versa sobre los derechos pensionales de mi poderdante, por lo cual esperamos que a este se le de un trámite urgente y prioritario.

Atentamente;

Juan Jose Moreno Villegas  
Abogado.

#### 2 adjuntos

- Derecho de peticion Cooperativa.pdf  
232K
- anexos cooperativa.pdf  
2457K

Renov Abogados <renovabogados@gmail.com>  
Para: coopicaldas@coopicaldas.com

21 de septiembre de 2020, 11:36

Cordial saludo;

Respetuosamente solicito hacer caso omiso a la petición anterior y darle el trámite indicado a la que se anexa en esta respuesta. Lo anterior se debe a que nuestro poderdante recibió una respuesta de COLPENSIONES en donde se indica que no es un solo crédito sino dos y las libranzas correspondientes.

Mil gracias

[El texto citado está oculto]

#### 2 adjuntos

- Derecho de peticion Cooperativa.pdf  
233K
- Anexos Coopiasociados.pdf  
3448K

Pereira, Risaralda - 18 de Septiembre del 2020.

Señores:  
Distribuidora Rayco S.A.S.  
Calle 60#14<sup>a</sup>-43  
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de petición.  
Peticionario: Rodrigo Álvarez Villa.

Juan José Moreno Villegas, abogado en ejercicio identificado con la T.P No.312.972 del C.S.J y actuando como apoderado del señor Rodrigo Álvarez Villa, persona natural domiciliado en la ciudad de Pereira - Risaralda, identificado con la CC: 4.307.770, respetuosamente me permito elevar la presente petición respetuosa de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y la ley 1755 del 2015. Así pues procedo a explicar lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES.

**Primero:** Mi poderdante actualmente goza de una pensión de vejez otorgada por la administradora COLPENSIONES bajo el rad: P DE VEJEZ-758 REH TRA-HOMBRE INFREM desde Julio del 2008.

**Segundo:** A mi poderdante, de manera extraña y anómala, se le realizó un descuento no autorizado en la nómina del mes de Agosto del 2020. El descuento fue por un valor de **ciento seis mil trescientos sesenta y dos mil pesos M/CTE (\$106.362)** y que según COLPENSIONES corresponde a un préstamo concedido por su entidad, de fecha 23/07/2020, financiado a 84 cuotas. Esta obligación crediticia corresponde a un pago o libranza de nomenclatura 148553.

**Tercero:** Mi poderdante en ningún momento de su vida a solicitado un crédito ante su corporación. Muchísimo menos en el mes de Julio de esta anualidad o antes, mientras el país aun se encontraba en aislamiento obligatorio con ocasión al COVID-19.

**Cuarto:** Razón de lo anterior, resulta este hecho gravísimo para mi poderdante toda vez que podría tratarse de una suplantación de identidad o alguna otra conducta contraria a la ley. Igual de grave es que se por la presunta conducta ilícita se le afecten sus derechos pensionales a mi poderdante a fortiori de su condición de persona de la tercera edad.

**Quinto:** En razón a los hechos expuestos, le asiste a mi poderdante el interés sustancial para impedir y desaparecer los efectos perniciosos de un crédito que nunca suscribió. En igual sentido le asiste el derecho de acudir a las instancias penales para lograr la sanción punitiva contra quienes pudieron haber contraído dicho crédito en su nombre.

Dirección:



Calle 23# 6 59



Edificio centro ejecutivo



ofc 306



3413154



renovabogados@gmail.com

Sexto: En gracia de lo anterior, acudimos a su corporación para los fines mencionados y las peticiones sucesivas.

## II. PETICIONES.

Conforme los anteriores hechos, solicito de manera respetuosa lo siguiente:

### Peticiones documentales:

1. Que se expidan copias de todos los documentos en virtud de los cuales su empresa concedió el crédito arriba indicado y que tiene como deudor aparente a mi poderdante señor Rodrigo Álvarez Villa.
2. Que se indique o expida copia del proceso interno que su empresa sigue cada vez para el otorgamiento de los créditos. Lo anterior, haciendo énfasis en como su empresa convalida la identidad de las personas cuando adquieren un producto crediticio.
3. Que se expida copia de la autorización del tratamiento de datos que su corporación debió hacer diligenciar para el otorgamiento del crédito en cuestión, de conformidad con la ley de habeas data.
4. Que se expida copia de la comunicación enviada a COLPENSIONES a través de la cual se solicito la aplicación del descuento a la nomina de mi poderdante.
5. Que se detalle, además de los documentos, cual es la obligación que se contrajo y por que valor se encuentra aquella que tiene como deudor aparente a mi poderdante señor Rodrigo Álvarez Villa.

### Peticiones de hacer.

6. Que se libre oficio a la administradora COLPENSIONES tendiente a suspender los descuentos por nomina hasta tanto se aclare la presente controversia.
7. Que se efectúe el desembolso equivalente a los descuentos ya efectuados por el crédito en favor de mi poderdante.
8. Que se de el tramite correspondiente a la presente petición de manera prioritaria y próvida en consideración a que mi poderdante es una sujeto de especial protección constitucional al ser de la tercera edad, en igual sentido, a que la presente situación afecta los derechos fundamentales al mínimo vital y a la seguridad social de aquel.

## III. RAZONES DE LA PETICION.

Como de manera diáfana se desprende los hechos narrados, exista una alta probabilidad de que la obligación crediticia que su entidad otorgo y que hace cobrar por descuento de nomina

Dirección:

 Calle 23# 6 59

 Edificio centro ejecutivo

 ofc 306

 3413154

 renovabogados@gmail.com



a mi poderdante, se haya solicitado y gestionado en el marco de una conducta punible. En tal virtud, se hace necesario validar la información y posteriormente realizar las denuncias correspondientes en contra de los presuntos autores de la conducta ilícita y eventualmente la persecución penal. Así mismo, en el caso en que las condiciones de dicho crédito sean así, se hace aun mas necesario desligar el nombre de mi poderdante de cualquier obligación con su entidad en virtud al posible fraude o suplantación.

En igual sentido esta petición urgente se afina en la condición de mi poderdante. El señor Rodrigo, al tener casi 90 años de edad es un sujeto de especial protección constitucional al que todos estamos llamados a proteger. Esta situación representa un desmedro en su mínimo vital y por consiguiente en su dignidad humana, así pues, que se aun mas necesario evitar que se sigan mancillando sus derechos fundamentales. Se deja de presente que esta misma situación se esta presentando con otra en otra empresa de manera concurrente, es decir, otro crédito fue otorgado en el mismo tiempo a través de la misma modalidad.

Por la razones de orden constitucional expuestas, espero sean de buen recibo las peticiones aquí esgrimidas y sean atendidas de manera **URGENTE**.

#### IV. ANEXOS.

- Poder para actuar
- Reporte Colpensiones 03/09/2020
- Cedula de ciudadanía señor Rodrigo Álvarez

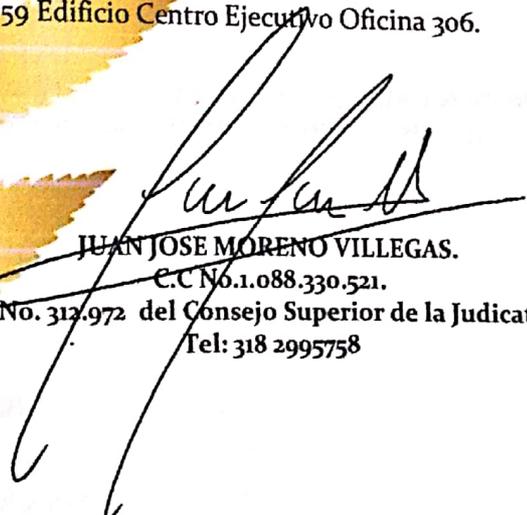
#### V. NOTIFICACIONES.

Para efectos de notificaciones dispongo de los siguientes datos:

**Correo electrónico:** [renovabogados@gmail.com](mailto:renovabogados@gmail.com)

**Teléfonos:** 3413154 - 318 2995758

**Dirección:** Calle 23 # 6-59 Edificio Centro Ejecutivo Oficina 306.

  
JUAN JOSE MORENO VILLEGAS.

C.C No. 1.088.330.521.

T.P No. 312.972 del Consejo Superior de la Judicatura.

Tel: 318 2995758

Dirección:

 Calle 23 # 6 59

 Edificio centro ejecutivo

 ofc 306

 3413154

 [renovabogados@gmail.com](mailto:renovabogados@gmail.com)



Derecho de petición.

21 de septiembre de 2020, 10:30

Renov Abogados <renovabogados@gmail.com>  
Para: notificaciones@disrayco.com

Cordial saludo;

Adjunto el presente derecho de petición para su conocimiento y fines pertinentes.

El presente derecho de petición versa sobre los derechos pensionales de mi poderdante, por lo cual esperamos que a este se le de un trámite urgente y prioritario.

Atentamente;

Juan Jose Moreno Villegas  
Abogado.

2 adjuntos

Derecho de peticion RAYCO.pdf  
230K

anexos Rayco.pdf  
2443K

Renov Abogados <renovabogados@gmail.com>  
Para: notificaciones@disrayco.com

21 de septiembre de 2020, 11:56

Cordial saludo;

Respetuosamente solicito hacer caso omiso a la petición anterior y darle el trámite indicado a la que se anexa en esta respuesta. Lo anterior se debe a que nuestro poderdante recibió una respuesta de COLPENSIONES en donde se indica lo relacionado al crédito.

Mil gracias

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

Derecho de peticion RAYCO.pdf  
230K

CamScanner 09-21-2020 11.39.05.pdf  
1452K

anexos Rayco.pdf  
2443K

Pereira, Risaralda - 16 de septiembre del 2020.

Señores  
DISTRIBUIDORA RAYCO SAS  
Calle 60 # 14A - 43.  
notificaciones@disrayco.com  
(7) 6 39 6969.  
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Otorgamiento de Poder - Derecho de Petición.  
PETICIONARIO: RODRIGO ALVAREZ VILLA.  
DESTINO: DISTRIBUIDORA RAYCO SAS  
NIT: 800206611-5

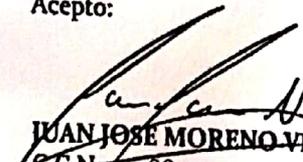
RODRIGO ALVAREZ VILLA, identificado con la No. 4.307.770, persona mayor de edad y residente en Pereira (Risaralda), actuando en nombre propio y por gracia del presente escrito, me permito otorgar poder especial, amplio y suficiente al profesional del derecho, señor JUAN JOSE MORENO VILLEGAS, persona mayor de edad y vecino de la ciudad de Pereira - Risaralda, identificado con C.C No.1088330521, expedida en Pereira - Risaralda, con dirección electrónica: [moreno-51@hotmail.com](mailto:moreno-51@hotmail.com), portador de la tarjeta profesional de abogado No.312.972 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, impetre ante su despacho: DERECHO DE PETICIÓN, tendiente a obtener los documentos del pagaré 148552, con fecha de préstamo 23/07/2020 y los demás que prueben la existencia de algún tipo de obligación comercial o civil; así como para que, por medio de este mecanismo cesen los cobros que se hacen a mi nómina de pensión por vejez de Colpensiones de la cual soy beneficiario. con ocasión a que cesen los descuentos irregulares y no autorizados que está realizando esta sociedad. Así mismo, para que me represente como apoderado durante el trámite a surtirse para el efecto, en especial sobre el reembolso de lo cobrado.

El apoderado judicial queda facultado para conciliar, recibir, transigir, sustituir, reasumir y demás facultades necesarias para culminar la presente acción. Este instrumento se presenta conforme a la ley 1564 de 2012.

Atentamente:

  
RODRIGO ALVAREZ VILLA  
C.C No. 4.307. 770  
Poderdante.

Acepto:

  
JUAN JOSE MORENO VILLEGAS  
C.C No. 1.088.330.521.  
T.P No. 312.972 del C. S de la Judicatura

Dirección:

  
Calle 238 6 59

  
Edificio centro ejecutivo

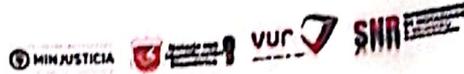
  
ofc 306

  
3413154

  
[renovabogados@gmail.com](mailto:renovabogados@gmail.com)

*Notaría Cuarta*

Perelra  
Dr. Gonzalo González Galvis



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



24821

En la ciudad de Perelra, Departamento de Risaralda, República de Colombia, el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Perelra, compareció: **RODRIGO ALVAREZ VILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0004307770 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Gonzalo Galvis*

----- Firma autógrafa -----



4qg2k7n6mh41  
16/09/2020 - 10:25:22.868

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la Información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DISTRIBUIDORA RAYCO SAS y que contiene la siguiente información OTORGAMIENTO DE PODER- DERECHO DE PETICION.



**GONZALO GONZÁLEZ GALVIS**  
Notario cuatro (4) del Círculo de Perelra

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 4qg2k7n6mh41

Carrera 7 No. 21- 43  
PBX: 340 26 92  
[www.notariacuarta-perelra.com](http://www.notariacuarta-perelra.com)

Pereira, Risaralda - 16 de septiembre del 2020.

Señores  
COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS -COOPIASOCIADOS-  
Calle 17 # 8 - 93 Oficina 601 - 602.  
Coopiasociados@coopiasociados.com  
(T) 341 3238 - 3108072313  
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Otorgamiento de Poder - Derecho de Petición.  
PETICIONARIO: RODRIGO ALVAREZ VILLA.  
DESTINO: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS  
COOPIASOCIADOS.  
NIT: 900294155 - 9

RODRIGO ALVAREZ VILLA, identificado con la No. 4.307.770, persona mayor de edad y residente en Pereira (Risaralda), actuando en nombre propio y por gracia del presente escrito, me permito otorgar poder especial, amplio y suficiente al profesional del derecho, señor JUAN JOSE MORENO VILLEGAS, persona mayor de edad y vecino de la ciudad de Pereira - Risaralda, identificado con C.C No.1088330521, expedida en Pereira - Risaralda, con dirección electrónica: [moreno-51@hotmail.com](mailto:moreno-51@hotmail.com), portador de la tarjeta profesional de abogado No.312.972 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, impetre ante su despacho: DERECHO DE PETICIÓN, tendiente a obtener los documentos del pagaré 13240, con fecha de préstamo 1/08/2020 y los demás que prueben la existencia de algún tipo de obligación comercial o civil; así como para que, por medio de este mecanismo cesen los cobros que se hacen a mi nómina de pensión por vejez de Colpensiones de la cual soy beneficiario. con ocasión a que cesen los descuentos irregulares y no autorizados que está realizando esta sociedad. Así mismo, para que me represente como apoderado durante el trámite a surtirse para el efecto, en especial sobre el reembolso de lo cobrado.

El apoderado judicial queda facultado para conciliar, recibir, transigir, sustituir, reasumir y demás facultades necesarias para culminar la presente acción. Este instrumento se presenta conforme a la ley 1564 de 2012.

Atentamente:  
  
RODRIGO ALVAREZ VILLA  
C.C No. 4.307.770  
Poderdante.

Acepto:  
  
JUAN JOSE MORENO VILLEGAS  
C.C No. 1088.330.521.  
T.P No. 312.972 del C. S de la Judicatura



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



24822

ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Cuatro (4) del Circulo de Pereira, compareció: **RODRIGO ALVAREZ VILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0004307770 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Rodrigo A.V.*

----- Firma autógrafa -----



1rtd93jm4hdi  
16/09/2020 - 10:28:11.849

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS - COOPIASOCIADOS-BOGOTA D.C. y que contiene la siguiente información OTORGAMIENTO DE PODER- DERECHO PETICION.



**GONZALO GONZÁLEZ GALVIS**  
Notario cuatro (4) del Circulo de Pereira

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 1rtd93jm4hdi

Carrera 7 No. 21- 43  
PBX: 340 26 92  
[www.notariacuartaopereira.com](http://www.notariacuartaopereira.com)



Colpensiones

COLPENSIONES

Fecha Reporte:03/09/2020 08:17:18

NOMINA AGOSTO 2020

NOVEDAD DE MASIVA DE PRESTAMOS POR LIBRANZA - NUMERO 65,699,131

Tipo de Documento	CEDULA DE CIUDADANIA	Documento	4307770
Primer Apellido	ALVAREZ	Segundo Apellido	VILLA
Primer Nombre	RODRIGO	Segundo Nombre	
Sexo	MASCULINO	Fecha de Nacimiento	01/10/1936
Afiliación	904307770100	Tipo de Pensión	P DE VEJEZ-758 REG TRAN-HOMBRE INCREM
Clase de Pensión	NORMAL	Seccional(Comision)	CALDAS(CALDAS)
Identificador	CAUSANTE	Estado de Pensión	ACTIVA
Nombre o Razón Social	<u>DISTRIBUIDORA RAYCO SAS</u>		
Nit	890206611	Fecha del Préstamo	23/07/2020
Pagaré o Libranza	148552	Valor del Préstamo	8934408.00
Número de Cuotas	84	<u>Valor Cuota</u>	<u>106362.00</u>
Causal	POR SOLICITUD DE TERCEROS		
Observaciones			
Usuario Novedad	CPJARABAP	Seccional(Comision)	NIVEL NACIONAL(NIVEL NACIONAL)
Fecha Novedad	23/07/2020 08:17:18	Host	SYC

\_\_\_\_\_  
FIRMA RESPONSABLE

Para  
Cl 19 10-13  
Tel 3401196

07800093800

consultas:8080/iss\_pensionados/sv\_reporte?Consecutivo=65699131



COLPENSIONES

Fecha Reporte: 03/09/2020 08:17:42

NOMINA AGOSTO 2020

NOVEDAD DE MASIVA DE PRESTAMOS POR LIBRANZA - NUMERO 65,762,081

Tipo de Documento	CEDULA DE CIUDADANIA	Documento	4307770
Primer Apellido	ALVAREZ	Segundo Apellido	VILLA
Primer Nombre	RODRIGO	Segundo Nombre	
Sexo	MASCULINO	Fecha de Nacimiento	01/10/1936
Afiliación	904307770100	Tipo de Pensión	P DE VEJEZ-758 REG TRAN-HOMBRE INCREM
Clase de Pensión	NORMAL	Seccional(Comision)	CALDAS(CALDAS)
Identificador	CAUSANTE	Estado de Pensión	ACTIVA
Nombre o Razón Social	<u>COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS COOPIASOCIADOS</u>		
Nit	900294155	Fecha del Préstamo	01/08/2020
Pagaré o Libranza	13240	Valor del Préstamo	20080800.00
Número de Cuotas	36	Valor Cuota	<u>557800.00</u>
Causal	POR SOLICITUD DE TERCEROS		
Observaciones			
Usuario Novedad	CPJARABAP	Seccional(Comision)	NIVEL NACIONAL(NIVEL NACIONAL)
Fecha Novedad	01/08/2020 08:17:42	Host	SYC

\_\_\_\_\_  
FIRMA RESPONSABLE

Bogotá 3413238  
310 877 6450

RADICADO 2020\_8655630

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS**  
**DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS**  
**CERTIFICACION PENSIÓN**

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, al señor(a) **RODRIGO ALVAREZ VILLA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **4307770** y número de Afiliación **904307770100**, esta Administradora mediante resolución No. **84236** de **2017** le concedió pensión de **P DE VEJEZ-758 REG TRAN-HOMBRE INCREM** registrando fecha de ingreso a nómina **Junio** de **2008**.

Que para la NOMINA de **Agosto** de **2020** en la Entidad **7-BANCOLOMBIA ABONO CUENTA - 59-MANIZALES CR 23 59 109 AV SANTANDER** No. de Cuenta **5938245063**, al pensionado(a) **ALVAREZ VILLA** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 2,750,861.00	SALUD NUEVA EPS S.A.	\$ 330,200.00
		AFILIACION COOPIASOCIADOS	\$ 3,000.00
		TERCERO RAYCO	\$ 106,362.00
		TERCERO COOPIASOCIADOS	\$ 557,800.00
TOTAL DEVENGADOS	\$ 2,750,861.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 997,362.00
		NETO GIRADO	\$ 1,753,499.00

 Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 03 de septiembre de 2020.



**DORIS PATARROYO PATARROYO**  
 Director(a) de Nómina de Pensionados

En caso de recibir el pago de la mesada pensional por ventanilla, el número de cuenta en este certificado se mostrará como cero (0).

**Su futuro lo construimos entre los dos**



Bogotá, D.C 24 de Septiembre de 2020.

Señores:  
**RODRIGO ALVAREZ VILLA**  
**RENOVA ABOGADOS**  
**Dr. JUAN JOSE MORENO VILLEGAS**  
Pereira-Risaralda

**REFERENCIA: Respuesta derecho de petición RODRIGO ALVAREZ VILLA (18 de Septiembre de 2020).**

**Respetados Señores,**

Teniendo en cuenta su derecho de petición de fecha de 18 de Septiembre de 2020, allegado a esta dependencia el día 21 de Septiembre de los corrientes, en el que solicita:

1. Que se expidan copias de todos los documentos en virtud de los cuales COOPIASOCIADOS afilio y concedió los créditos al señor RODRIGO ALVAREZ VILLA.
2. Que se indique y expida copia del proceso interno que COOPIASOCIADOS sigue para otorgar créditos.
3. Que se expida copia de la autorización del tratamiento de datos, conforme a la ley de habeas data.
4. Que se expida copia de la comunicación enviada a COLPENSIONES a través del cual se solicitó la aplicación del descuento a la nómina de mi poderdante.
5. Que se detalle, además de los documentos, cual es la obligación que aparentemente, contrajo el señor RODRIGO ALVAREZ VILLA con COOPIASOCIADOS.
6. Que sean suspendidos los descuentos por nomina hasta tanto se aclare la presente controversia.
7. Que sean reintegrados al señor RODRIGO ALVAREZ VILLA los descuentos ya efectuados por las libranzas.

Me permito dar respuesta de la siguiente manera:

El día 27 de julio de 2020, se acercó a la oficina de la señora GLORIA MARTINEZ, quien presta el servicio de comisionista en ventas a COOPIASOCIADOS en la ciudad de Manizales, un señor identificado como RODRIGO ALVAREZ VILLA y solicito un crédito de libranza por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), a 36 meses, cuota mensual de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$557.800), con fecha de inicio de agosto de 2020 y fecha de terminación de julio de 2023.

Calle 17 No. 8-93  
Oficina 602-603  
Teléfono: 341 3238  
Bogotá - Colombia



El señor en mención, soporto su solicitud con la cedula de ciudadanía, tres certificaciones de pensión y un certificado de COLPENSIONES por medio del cual se verifico la afiliación al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por COLPENSIONES.

El día 29 de julio de 2020, se envió a COLPENSIONES la cedula de ciudadanía, la libranza 13240 suscrita el 27 de julio y las plantillas para autorización de descuentos a mesada pensional, por medio de la cual el pensionado autoriza al pagador para que descuenta el valor y numero de cuotas descritas en el formato, así como la afiliación a la cooperativa; posteriormente, a las 72 horas hábiles COLPENSIONES informo la aprobación de la libranza 13240 por medio de la plataforma, razón por la cual COOPASOCIADOS procedió con el desembolso del dinero.

En lo que concierne al desembolso del dinero, el señor identificado como RODRIGO ALVAREZ VILLA, solicito que se hiciera efectivo por medio de un giro a través de efecty, pero no fue posible por la situación de aislamiento obligatorio que atravesaba la ciudad de Bogotá en ese momento, lo que impedía que estuviera el personal laborando en la oficina, razón por la cual se le solicito al señor que abriera una cuenta de ahorros para poder hacerle una transferencia electrónica, finalmente, la comisionista informo por medio de WhatsApp que la transferencia debía ser realizada a la cuenta de ahorros del BANCO CAJA SOCIAL No. 24101549954 cuyo titular era el señor RODRIGO ALVAREZ VILLA. El día 12 de agosto de 2020 fue realizada la transferencia por el monto de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000).

Posteriormente, el día 19 de agosto de 2020, el señor identificado como RODRIGO ALVAREZ VILLA, se acercó nuevamente a la oficina de la señora GLORIA MARTINEZ, quien como se mencionó anteriormente, presta el servicio de comisionista en ventas a COOPASOCIADOS en la ciudad de Manizales, y solicito un nuevo crédito de libranza por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000), a un plazo de 36 meses, con fecha de inicio de septiembre de 2020 y fecha de vencimiento de agosto de 2023, cuota mensual de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$446.250).

En esta ocasión el señor en mención llego en compañía de una señora que se identificó como CLAUDIA RESTREPO BURTICA, compañera sentimental del ya para entonces asociado de COOPASOCIADOS, quien además firmo la libranza como deudor solidario; las personas mencionadas, soportaron su solicitud con la cedula de ciudadanía del señor RODRIGO ALVAREZ VILLA y la señora CLAUDIA RESTREPO BURTICA y una certificación de pensión del señor RODRIGO ALVAREZ VILLA.

El día 24 de agosto de 2020, se envió a COLPENSIONES la cedula de ciudadanía del señor RODRIGO ALVAREZ VILLA, la libranza 13244 suscrita el 19 de agosto y las plantillas para autorización de descuentos a mesada pensional; posteriormente, a las 72 horas hábiles COLPENSIONES informo la aprobación de la libranza 13244 por medio de la plataforma, razón por la cual COOPASOCIADOS procedió con el desembolso del dinero el día 02 de

Calle 17 No. 8-93  
Oficina 602-603  
Teléfono: 341 3238  
Bogotá - Colombia



septiembre de 2020, en la cuenta de ahorros del BANCO CAJA SOCIAL, suministrada con anterioridad por el monto de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000).

En lo que concierne a el proceso seguido por COOPIASOCIADOS para realizar créditos de libranza a pensionados, me permito informar que sigue todos los lineamientos y exigencias de ley, consulta en centrales de riesgos y listas restrictivas, pero en ocasión a la difícil situación que atravesaba el país por el COVID-19, al momento de la realización de las libranzas al señor identificado como RODRIGO ALVAREZ VILLA, el personal no estaba laborando en las instalaciones de la cooperativa, situación que dificulto un poco la comunicación y efectiva verificación de los datos, teniendo en cuenta, en primer lugar, que el crédito fue realizado en la ciudad de Manizales y que no tuvimos contacto directo con el señor; en segundo lugar, que COLPENSIONES autorizo el descuento, pese a que le fue enviada la cedula de ciudadanía; y finalmente, que la comisionista, quien labora para COOPIASOCIADOS desde hace años, hizo una observación en la hoja de conocimiento del cliente de la libranza 13240, indicado "RECOMENDADO X OTRO PENSIONADO AFILIADO A LA COOPERATIVA", situación que genero confianza al personal encargado de la verificación de datos.

Me permito informar que interpondremos la correspondiente denuncia por el delito de estafa ante la Fiscalía, solicitaremos información al Banco Caja Social sobre la apertura de la cuenta de ahorros a la cual le fue desembolsado el dinero de los créditos, y a COLPENSIONES sobre la verificación de la información en el proceso de aprobación de las libranzas.

En cuanto a sus peticiones, serán anexados a la presente los documentos que sostienen la información suministrada. Asimismo, pese al grave perjuicio económico que esta situación causa a COOPIASOCIADOS, serán suspendidos los descuentos en su mesada pensional y se hará efectiva la devolución de los descuentos efectuados hasta la fecha por concepto de las dos libranzas que aparentemente fueron objeto de suplantación de identidad, hasta tanto se aclare la presente controversia.

En estos términos se da respuesta a su derecho de petición formulado.

#### ANEXOS:

1. LIBRANZA 13240 y anexos:
  - 1.1. Cedula de Ciudadanía RODRIGO ALVAREZ VILLA.
  - 1.2. Certificaciones de pensión.
  - 1.3. Certificado afiliación COLPENSIONES.
  - 1.4. Formato Conocimiento del Cliente.
  - 1.5. Solicitud de ingreso.
  - 1.6. Autorización Consulta y Reporte a Centrales de Información.
  - 1.7. Libranza 13240.
  - 1.8. Plantillas para autorización de descuentos a mesadas pensionales y afiliación.
  - 1.9. Reporte de descuento.
  - 1.10. Aprobación de descuento por parte de COLPENSIONES.

Calle 17 No. 8-93  
Oficina 602-603  
Teléfono: 341 3238  
Bogotá - Colombia



1. Transferencia Electrónica a la cuenta de ahorros del Banco Caja Social cuyo titular es el señor RODRIGO ALVAREZ VILLA.

- LIBRANZA 13244 y anexos:
- 2.1. Cedula de Ciudadanía RODRIGO ALVAREZ VILLA.
  - 2.2. Cedula de Ciudadanía CLAUDIA RESTREPO BURTICA.
  - 2.3. Certificación de pensión.
  - 2.4. Formato Conocimiento del Cliente.
  - 2.5. Autorización Consulta y Reporte a Centrales de Información.
  - 2.6. Libranza 13244.
  - 2.7. Plantillas para autorización de descuentos a mesadas pensionales.
  - 2.8. Reporte de descuento.
  - 2.9. Aprobación de descuento por parte de COLPENSIONES.
  - 2.10. Deposito Efectivo cuenta de ahorros del Banco Caja Social cuyo titular es el señor RODRIGO ALVAREZ VILLA.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

**SANDRA CARDONA**  
**GERENTE**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASOCIADOS "COOPIASOCIADOS"**



Calle 17 No. 8-93  
Oficina 602-603  
Teléfono: 341 3238  
Bogotá - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.307.770

ALVAREZ VILLA

APELLIDOS

RODRIGO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1952

MANIZALES  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

17-DIC-1972 MANIZALES  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADORA NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00178874-M-0004307770-20090917 0016178877A 1 1520110113

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 43.059.498  
RESTREPO BURITICA

APELLIDOS  
CLAUDIA

NOMBRES

*Claudia Restrepo B*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1967

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

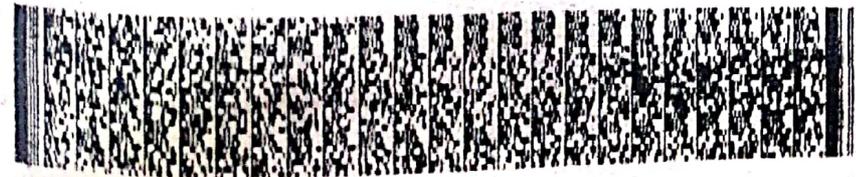
1.64  
ESTATURA

O+  
G.S. RH.

F  
SEXO

22-ENE-1986 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0903400 00551615-F-0043059498-20140304

0055932991A 1

9910045151

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS  
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS**

**CERTIFICACION PENSIÓN**

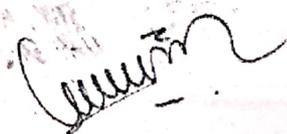
Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, al señor/a **RODRIGO ALVAREZ VILLA** identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **4307770**, con número de Afiliación: **904307770100**, esta Administradora mediante resolución No. **84236** de 2017 le concedió pensión de **VEJEZ** registrando fecha de ingreso a nómina **Junio de 2008**.

Que para la **NOMINA** de **Agosto de 2020** en la Entidad **7-BANCOLOMBIA ABONO CUENTA - 59-MANIZALES CR 23 59 109 AV SANTANDER** No. de Cuenta **5938245063**, al pensionado/a **ALVAREZ VILLA** se giraron los siguientes valores:

<b>DEVENGADOS</b>		<b>DEDUCIDOS</b>	
<b>VALOR PENSION</b>	<b>\$ 2,750,861.00</b>	<b>SALUD NUEVA EPS S.A.</b>	<b>\$ 330,200.00</b>
		<b>AFILIACION COOPIASOCIADOS</b>	<b>\$ 3,000.00</b>
		<b>TERCERO RAYCO</b>	<b>\$ 106,362.00</b>
		<b>TERCERO COOPIASOCIADOS</b>	<b>\$ 557,800.00</b>
<b>TOTAL DEVENGADOS</b>	<b>\$ 2,750,861.00</b>	<b>TOTAL DEDUCIDOS</b>	<b>\$ 997,362.00</b>
		<b>NETO GIRADO</b>	<b>\$ 1,753,499.00</b>

Estado: **ACTIVO**

Se expide a solicitud del interesado/a en Bogotá, el día 11 de agosto de 2020.



**DORIS PATARROYO PATARROYO**

Director/a de Nómina de Pensionados



Nit. 900294155-9

### SOLICITUD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y SERVICIO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

SOLICITUD 19	MES 08 AÑO 2020	CIUDAD Manizales	OFICINA	CREDITO (A)	<input type="checkbox"/> NOVACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> NUEVO
-----------------	-----------------	---------------------	---------	-------------	--

#### 1. INFORMACIÓN PERSONAL

PRIMER APELLIDO Vareiz	SEGUNDO APELLIDO Villa	PRIMER NOMBRE Rodrigo	SEGUNDO NOMBRE
C.C. NUMERO 4.307.770		LUGAR DE EXPEDICIÓN Manizales	FECHA DE EXPEDICIÓN (3) DIA 17 MES 12 AÑO 1972
NACIMIENTO 06 MES 11 AÑO 1952		LUGAR DE NACIMIENTO Manizales	ESTADO CIVIL (4) <input type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> SEPARADO <input type="checkbox"/> VIUDO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> SOLTERO <input type="checkbox"/> UNION LIBRE <input checked="" type="checkbox"/> DIVORCIADO <input type="checkbox"/> MUJER CABEZA DE FLA <input type="checkbox"/>
NIVEL DE ESCOLARIDAD (5) <input checked="" type="checkbox"/> PRIMARIA <input checked="" type="checkbox"/> TECNICO <input type="checkbox"/> UNIVERSITARIA <input type="checkbox"/> CUAL		ACTIVIDAD (6) <input type="checkbox"/> EMPLEADO <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> ESTUDIANTE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> PENSIONADO <input checked="" type="checkbox"/> HOGAR <input type="checkbox"/>	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA 5 No 6-20		BARRIO Centro	ESTRATO 3
CIUDAD / DPTO. Nario		TELÉFONO DE RESIDENCIA	
TIPO DE RESIDENCIA (7) PROPIA <input checked="" type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/> ARRENDADA <input type="checkbox"/> FAMILIAR <input type="checkbox"/> CUAL ?		TIEMPO EN LA RESIDENCIA ACTUAL (8)	
INDICAR SI ES ARRENDADA NOMBRE DEL ARRENDADOR (8)		TELÉFONO DEL ARRENDADOR	

Y APELLIDO DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO (10) Ana Restrepo Bantua	C.C. DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO (A) 43.059.448	EMPRESA Y DIRECCIÓN DONDE LABORA EL CÓNYUGE O COMPAÑERO Ama de Casa
--	--	--

#### 2. INFORMACIÓN LABORAL

CARGO ACTUAL (13) Pensionado	SECCIÓN (14)
TELÉFONO LABORAL (16)	CIUDAD / DPTO.
FECHA DE VINCULACIÓN DE PENSIÓN (18) 01 Junio 2008	
NÚMERO DE CÓDIGO (19) 9 0 4 3 0 7 7 7 0 1 0 0	
E-MAIL:	

#### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL

INGRESOS MENSUALES \$ 2.750.861	TOTAL EGRESOS MENSUALES \$ 997.362
INGRESOS MENSUALES (ES A SU ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL) \$	TOTAL ACTIVOS \$
INGRESOS MENSUALES \$ 2.750.861	TOTAL PASIVOS \$
POR SU CARGO O ACTIVIDAD ES USTED UNA PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA (PEPS) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

#### 4. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

TIPO DE TRANSACCIÓN <input type="checkbox"/> EXPORTACIONES <input type="checkbox"/> PRESTAMOS EN ME <input type="checkbox"/> INVERSIONES <input type="checkbox"/> OTRAS ¿CUALES? <input type="checkbox"/> ORDENES DE PAGO <input type="checkbox"/> GIROS <input type="checkbox"/> IMPORTACIONES	PRODUCTOS EN MONEDA EXTRANJERA SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE	TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN
MONTO	CIUDAD	PAÍS	MONEDA	

#### 5. INFORMACIÓN PERSONAL DEUDOR SOLIDARIO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
C.C. NUMERO		LUGAR DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN (3) DIA MES AÑO
NACIMIENTO MES AÑO		LUGAR DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL (4) <input type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> SEPARADO <input type="checkbox"/> VIUDO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> SOLTERO <input type="checkbox"/> UNION LIBRE <input type="checkbox"/> DIVORCIADO <input type="checkbox"/> MUJER CABEZA DE FLA <input type="checkbox"/>
NIVEL DE ESCOLARIDAD (5) <input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/> PRIMARIA <input type="checkbox"/> TECNICO <input type="checkbox"/> UNIVERSITARIA <input type="checkbox"/> CUAL		ACTIVIDAD (6) <input type="checkbox"/> EMPLEADO <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> ESTUDIANTE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> PENSIONADO <input type="checkbox"/> HOGAR <input type="checkbox"/>	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		BARRIO	ESTRATO
CIUDAD / DPTO.		TELÉFONO DE RESIDENCIA	
TIPO DE RESIDENCIA (7) PROPIA <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/> ARRENDADA <input type="checkbox"/> FAMILIAR <input type="checkbox"/> CUAL ?		TIEMPO EN LA RESIDENCIA ACTUAL (8)	

Calle 17 No. 8-93 Oficina 602 - 603 - Teléfono 3413238 - Bogotá, D.C.

**5. INFORMACIÓN PERSONAL DEUDOR SOLIDARIO**

CÓDIGO ES ARRENDADA, NOMBRE DEL ARRENDADOR (9)		TELÉFONO DEL ARRENDADOR
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO (10)	C.C. DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO (A)	EMPRESA Y DIRECCIÓN DONDE LABORA EL CÓNYUGE O COMPAÑERO

**6. REFERENCIAS DEUDOR PRINCIPAL**

NOMBRES Y APELLIDOS <i>Antonyo Diaz Alvarez</i>	TELEFONO FIJO	CELULAR <i>3042141919</i>
DPTO. <i>Neiva</i>	BARRIO <i>Calle 5 No. 6-20</i>	DIRECCIÓN <i>Centro</i>
NOMBRES Y APELLIDOS <i>Alfonso Torres</i>	TELEFONO FIJO	CELULAR <i>3105992043</i>
DPTO. <i>Arizales</i>	BARRIO <i>Chipic</i>	DIRECCIÓN <i>Cra. 12 No. 9-20</i>

**7. REFERENCIAS DEUDOR SOLIDARIO**

NOMBRES Y APELLIDOS <i>Carlos Alvarez</i>	TELEFONO FIJO	CELULAR <i>3105077678</i>
DPTO. <i>Arizales</i>	BARRIO <i>El Bosque</i>	DIRECCIÓN <i>Calle 12 No. 27-28</i>
NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO FIJO	CELULAR <i>(Es hijo de Don Rodrigo)</i>
DPTO.	BARRIO	DIRECCIÓN

**8. CREDITO Y SERVICIOS SOLICITADOS**

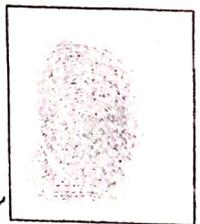
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN		VALOR
SOLICITADO (S)	No. CUOTAS	VALOR CUOTA (S)	ASESOR COMERCIAL (31)
<i>0.000</i>	<i>36</i>	<i>446.250</i>	
PAGO: <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta de Ahorros <input type="checkbox"/> Giro <input type="checkbox"/> Cuenta Corriente    Cuenta No. _____ Entidad Bancaria <i>CAJA SOCIAL</i>			

Información suministrada anteriormente es verídica, exacta y cualquier cambio será comunicado a la Comercializadora.



Huella Deudor Principal

*Claudia Restrepo Buitrago*  
 Firma Deudor Solidario  
 C.C. *43.059.498* Mds.



Huella Deudor Solidario

**9. APROBACIÓN (Para Uso Exclusivo de la Empresa)**

CREDITO (S) \$	TOTAL LIBRANZA (S) \$	ANALISTA	APROBADO
(S)	VR. A DESEMBOLSAR \$		
DE (S)			

**OBSERVACIONES**

Se fiadora firmó la compañera sentimental Sra. Claudia Restrepo Buitrago  
 43.059.498 { Anexo fotocopia }  
*Gracias*





COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASOCIADOS  
"COOPIASOCIADOS"

LIBRANZA

No. 13244

FECHA: Bogotá Agosto 19 de 2020

PAGADOR: Colpensiones

DEUDOR: Rodrigo Alvarez Villa

TOTAL DEL PRESTAMO: \$16.065.000

CUOTA periodo de descuento: \$446.250

PRIMERA CUOTA: Septiembre 2020

Documento No. 4307770

Documento No. 43059498

Número de cuotas mensuales: 36

Fecha vencimiento obligación: Agosto 2023

Yo, el/los suscritor(es) de la presente, pagaré (mos) intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente. En el evento que deje (mos) de pagar a tiempo una o más cuotas de esta obligación y exigir su pago total o inmediato, o el pago del saldo o saldos insolutos, tanto de capital como de intereses moratorios. Los presentes atentamente autorizamos de manera expresa al pagador de la entidad \_\_\_\_\_ descontar del salario y/o mesada pensional que devengamos como empleados y/o pensionados de esta institución y pagar a la orden de la empresa o quien presente sus derechos la suma arriba indicada.

De conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la ley 79 de 1988, artículos 150 y 156 del C.S.T. y artículo 12 del derecho 3135 de 1968, aceptamos ahora cualquier traspaso que desde este documento hiciera la empresa a otra persona natural o jurídica Solicitamos que mientras esté por cancelar el pago de esta libranza, el pago de todas o de una de las cuotas, debe hacerlo efectivo sobre cualquier otro sueldo, salario, emolumento o prima que por traslado, nuevo empleo que llega(mos) a devengar, EL NO DESCUENTO DE CUALQUIER CUOTA PACTADA POR ALGÚN MOTIVO POR PARTE DEL PAGADORÍA, NO EXONERA LA OBLIGATORIEDAD DEL (LOS) DEUDOR (ES) DE CANCELAR EN LAS CAJAS DE LA EMPRESA LA (S) CUOTA (S) DE DESCONTAR.

Yo de la presente libranza o de su saldo podrá hacerlo efectivo la empresa sobre la cantidad que dentro de las limitaciones legales vigentes quedará a favor en caso de RETIRO, las prestaciones y demás emolumentos del deudor(es). Al realizarse el pago anticipado del total de la obligación, me comprometo (emos) a cancelar los pagos a terceros estipulados en los reglamentos que regula la empresa, tales como comisión, pagaduría, costos de incorporación, pagaduría, uso de los sistemas de información, seguro del crédito y aval, más el pago de los intereses causados sobre el valor del saldo de la deuda total, el saldo de la cuota de afiliación y el valor de los aportes mensuales instituidos.

En caso de mora, del deudor principal, se hará el descuento correspondiente al deudor solidario respectivo. Sin perjuicio de que estos instauren acción de cumplimiento en concordancia con el artículo 1602 C.C Los Aceptantes firmantes del presente título valor, autorizamos a la empresa o a quien presente sus derechos, para que nuestros datos crediticios puedan ser reportados, procesados, almacenados y consultados ante las entidades de crédito de acuerdo con la ley 1266 de 2008.

De igual modo, cuando la pagaduría reporte insuficiencia en los recursos de la nómina de salarios o de pensión para cubrir el valor de la obligación, el deudor queda autorizado para ampliar el plazo estipulado en este documento, hasta terminar de pagar la deuda, es decir, puede liquidar el valor de cada una de las cuotas mensuales inicialmente pactadas y extender el plazo en cuantos meses sea necesario prolongar, para cubrir plenamente la obligación.

De acuerdo a la expresa instrucción de la superintendencia de industria y comercio, se informa a la parte deudora que durante el periodo de vigencia de la obligación la tasa de interés no podrá ser superior a 1.5 veces el interés bancario corriente que certifica la superintendencia de industria y comercio. Cuando el interés cobrado supere dicho limite, el acreedor perderá todos los intereses. En tales casos, el consumidor podrá solicitar la inmediata devolución de las sumas que haya cancelado por concepto de los respectivos intereses.

Se imputarán también como intereses las sumas que el acreedor reciba del deudor sin contraprestación distinta al crédito otorgado, cuando las mismas se justifiquen por concepto de honorarios, comisiones u otros semejantes. También se incluirán dentro de los intereses las sumas que el deudor pague por concepto de servicios vinculados directamente con el crédito, tales como costos de administración, estudio del crédito, papelería, cuotas de afiliación, etc. (Artículo 68 de la ley 45 de 1990).

[Firma]  
FIRMA DEUDOR SOLIDARIO

4307770

Rodrigo Alvarez Villa

C115N=6-20

\$2.750.861

COOPIASOCIADOS  
PAGADURÍA / TESORERO

[Firma]  
FIRMA DEUDOR SOLIDARIO

Documento: 43.059.498

Nombre: Claudia Restrepo B

Domicilio: C115N=6-20

Código: \_\_\_\_\_  
Salario Mesada: \_\_\_\_\_



HUELLA INDICE



HUELLA INDICE

SELLO



PLANTILLA PARA AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS A MESADAS PENSIONALES

Marque con una x el tipo de novedad a reportar (carácter obligatorio)

Afiliación  Préstamo  Afiliación y Préstamo

Información de la Entidad

Razón Social COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASOCIADOS		Nit 900294155-9	
Dirección Entidad CALLE 17 No 8 -93 PISO 6			Fecha Diligenciamiento AGOSTO 19 DEL 2020
Ciudad Entidad BOGOTA	Departamento Entidad CUNDINAMARCA	Teléfono 1 3413238	Teléfono 2 3108072313
E-mail Corporativo cartera@coopiasociados.com		Nombre Representante Legal SANDRA MIREYA CARDONA GALVIS	

Información Pensionado

Primer Apellido ALVAREZ	Segundo Apellido VILLA	Primer Nombre RODRIGO	Segundo Nombre
Tipo de Documento Identidad		No. de documento 4307770	No. Afiliación 904307770100
Cédula de Ciudadanía	Cédula de Extranjería		
Objeto de Identidad	Otro ¿Cual?		
Dirección del Pensionado CALLE 5 No 6 20			
Ciudad del Pensionado NEIRA	Departamento del Pensionado CALDAS	Teléfono 1 3123658716	Teléfono 2

Información del Curador y/o Representante Legal

Nombres y Apellidos	Tipo y No. Documento Identidad	Teléfono
	Cédula de Ciudadanía	
	Cédula de Extranjería	

Información del Descuento por Afiliación

Valor Cuota 3000	Valor Cuota en Letras TRES MIL PESOS M.CTE
---------------------	---

Información del Descuento por Préstamos

Valor Total del Préstamo 165000	Valor Total del Préstamo en Letras DIEZ Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE	No. De Libranza 13244
Cuotas 36	Valor Cuota Mensual 446250	Valor Cuota Mensual en Letras CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS

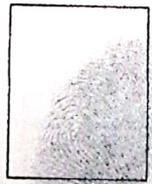
Autorización

Autorizo al pagador para que descuente el valor y número de cuotas descritas en este formato, con destino a la Entidad citada. Asimismo, los datos personales, podrán ser procesados, recolectados, almacenados, usados, circulados, suprimidos, compartidos, actualizados, a través de diferentes medios tales como correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS), o a través de cualquier medio análogo y/o digital de comunicación, conocido o por conocer.

EL VALOR TOTAL DE LOS DESCUENTOS EFECTUADOS NO DEBE EXCEDER EL 50% DE LA PENSION, SEGUN EL ARTICULO 156 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y DEMAS NORMAS VIGENTES.

NOTA: si el valor y/o número de cuotas presenta enmendaduras o tachones, NO se ingresará la novedad.

Firma del Pensionado



Huella Índice Derecho

Firma Curador/Rep. Legal



Huella Índice Derecho

Firma y Sello del Gerente, Representante Legal y/o Autorizados de la



PLANTILLA PARA AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS A MESADAS PENSIONALES

Marque con una x el tipo de novedad a reportar (carácter obligatorio)

Afiliación  Préstamo  Afiliación y Préstamo

Información de la Entidad

Razón Social COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASOCIADOS		Nit 900294155-9	
Dirección Entidad CALLE 17 No 8 -93 PISO 6			Fecha Diligenciamiento AGOSTO 19 DEL 2020
Ciudad Entidad BOGOTA	Departamento Entidad CUNDINAMARCA	Teléfono 1 3413238	Teléfono 2 3108072313
E-mail Corporativo cartera@coopiasociados.com		Nombre Representante Legal SANDRA MIREYA CARDONA GALVIS	

Información Pensionado

Primer Apellido ALVAREZ	Segundo Apellido VILLA	Primer Nombre RODRIGO	Segundo Nombre
Tipo de Documento Identidad Cédula de Ciudadanía		No. de documento 4307770	No. Afiliación 904307770100
Cédula de Ciudadanía		Cédula de Extranjería Otro ¿Cual?	
Dirección del Pensionado CALLE 5 No 6 20			
Ciudad del Pensionado NEIRA	Departamento del Pensionado CALDAS	Teléfono 1 3123658716	Teléfono 2

Información del Curador y/o Representante Legal

Nombres y Apellidos	Tipo y No. Documento Identidad	Teléfono
	Cédula de Ciudadanía	
	Cédula de Extranjería	

Información del Descuento por Afiliación

Valor Cuota 3000	Valor Cuota en Letras TRES MIL PESOS M.CTE
---------------------	---

Información del Descuento por Préstamos

Valor Total del Préstamo 16065000	Valor Total del Préstamo en Letras DIEZ Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE	No. De Libranza 13244
No. Cuotas 36	Valor Cuota Mensual 446250	Valor Cuota Mensual en Letras CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS

Autorización

Autorizo al pagador para que descuente el valor y número de cuotas descritas en este formato, con destino a la Entidad citada. Así mismo, los datos personales, podrán ser procesados, recolectados, almacenados, usados, circulados, suprimidos, compartidos, actualizados, a través de diferentes medios tales como correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS), o a través de cualquier medio análogo y/o digital de comunicación, conocido o por conocer.

EL VALOR TOTAL DE LOS DESCUENTOS EFECTUADOS NO DEBE EXCEDER EL 50% DE LA PENSION, SEGUN EL ARTICULO 156 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y DEMAS NORMAS VIGENTES.

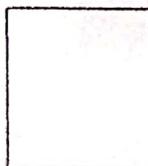
NOTA: si el valor y/o número de cuotas presenta enmendaduras o tachones, NO se ingresará la novedad.

*[Firma manuscrita]*

Firma del Pensionado



Huella Índice Derecho



Huella Índice Derecho

*[Firma manuscrita]*

Firma y Sello del Gerente, Representante Legal y/o Autorizados de la Entidad

Firma Curador/Rep. Legal



REPORTE AGOSTO 24 DE 202001

### COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPIASOCIADOS

CAD	REPORTE DE DESCUENTOS PARA COOPERATIVAS				
CONS	NOMBRE	No. Cedula	VALOR CUOTA	#CUOTA	TOTAL
1	ALVAREZ VILLA RODRIGO	4.307.770	\$ 446.250	36	\$ 16.065.000
2	OSPINA RODRIGUEZ MARIA LUCIA	24.295.967	\$ 39.050	36	\$ 1.405.800

OK  
OK

Calle 17 No. 8-93 Piso 6°  
Teléfono: 341 3238  
Bogotá - Colombia

1 904307770100000004307770900294155A0000AFI000004307770 21270

Total de registros NO procesados: 1  
Total de registros reportados: 2  
Total de registros Procesados: 1

Listado general de los posibles errores en la captura:

- 10001 El nombre de la imagen (plantilla autorización descuentos), reportada en el archivo plano no existe en las imágenes cargadas, (aplica tanto para afiliación como para préstamo).
- 10002 El nombre de la imagen de la fotocopia del documento identidad reportada en el archivo plano no existe en las imágenes cargadas.
- 10003 El número de documento relacionado en el archivo plano, NO coincide con el indicado en la imagen de la plantilla autorización descuentos, (aplica tanto para afiliación como para préstamo).
- 10004 La imagen de la fotocopia del documento identidad reportada es ilegible
- 10005 El número de libranza registrado en el archivo plano préstamo NO coincide con el indicado en la imagen de la plantilla autorización descuentos.
- 10006 El número de cuotas registrado en el archivo plano préstamo, NO coincide con el indicado en la imagen de la plantilla autorización descuentos.
- 10007 El valor de la cuota registrado en el archivo plano préstamo, NO coincide con el indicado en la imagen de la plantilla autorización descuentos.
- 10008 La imagen (plantilla autorización descuentos) NO debe presentar tachones y/o enmendaduras.
- 10009 La imagen (fotocopia del documento identidad), NO deben presentar, tachones y/o enmendaduras.
- 10010 La imagen (plantilla autorización descuentos), debe registrar la firma del asegurado, huella y Nombre de la entidad.
- 10011 La imagen (plantilla autorización descuentos), para afiliación (A), y préstamos, (P), NO debe ser superior a 90 días.
- 10012 El número de afiliación relacionado en el archivo NO coincide con el No. afiliación impreso en la imagen plantilla autorización descuentos, (aplica tanto para afiliación como para préstamo).

Listado general de los posibles errores en el proceso

- 20090 Empresa inactiva
- 21160 Persona fallecida
- 21250 El tercero indicado no permite afiliaciones

21260 La pensión-Persona indicada no tiene cupo disponible para la operación  
21270 Ya existe una afiliación al mismo tercero Activa o Suspendida  
21860 El número de afiliación indicado no existe  
21870 El número de afiliación indicado no es único

Total de registros NO procesados: 0  
Total de registros reportados: 2  
Total de registros Procesados: 2

Listado general de los posibles errores en la captura:

- 10001 El nombre de la imagen (plantilla autorización descuentos), reportada en el archivo plano no existe en las imágenes cargadas, (aplica tanto para afiliación como para préstamo).
- 10002 El nombre de la imagen de la fotocopia del documento identidad reportada en el archivo plano no existe en las imágenes cargadas.
- 10003 El número de documento relacionado en el archivo plano, NO coincide con el indicado en la imagen de la plantilla autorización descuentos, (aplica tanto para afiliación como para préstamo).
- 10004 La imagen de la fotocopia del documento identidad reportada es ilegible
- 10005 El número de libranza registrado en el archivo plano préstamo NO coincide con el indicado en la imagen de la plantilla autorización descuentos.
- 10006 El número de cuotas registrado en el archivo plano préstamo, NO coincide con el indicado en la imagen de la plantilla autorización descuentos.
- 10007 El valor de la cuota registrado en el archivo plano préstamo, NO coincide con el indicado en la imagen de la plantilla autorización descuentos.
- 10008 La imagen (plantilla autorización descuentos) NO debe presentar tachones y/o enmendaduras.
- 10009 La imagen (fotocopia del documento identidad), NO deben presentar, tachones y/o enmendaduras.
- 10010 La imagen (plantilla autorización descuentos), debe registrar la firma del asegurado, huella y Nombre de la entidad.
- 10011 La imagen (plantilla autorización descuentos), para afiliación (A), y préstamos, (P), NO debe ser superior a 90 días.
- 10012 El número de afiliación relacionado en el archivo NO coincide con el No. afiliación impreso en la imagen plantilla autorización descuentos, (aplica tanto para afiliación como para préstamo).

Listado general de los posibles errores en el proceso

- 20090 Empresa inactiva
- 21160 Persona fallecida
- 21250 El tercero indicado no permite afiliaciones
- 21260 La Pensión-Persona indicada no tiene cupo disponible para la operación



Villa  
Manizales  
9954  
Ahornos

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20200902 HORA: 12:26:52  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0117-CARRERA SEPTIMA  
NO. CUENTA: XXXXX9954  
NOMBRE: RODRIGO - ALVAREZ V  
MAQUINA: F003/A3U9  
NO. TRANSACCION: 00001860

10  
adas

VR. TRANSAC : \$8.000.000.00  
VR. COMISION: \$14.815.50

TRANSACCION EN LINEA  
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA  
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

Bucaramanga, Octubre 20 de 2020.

Señor:

**JUAN JOSE MORENO VILLEGAS**  
**Calle 23 #6-59 Edificio Centro Ejecutivo Oficina 306**  
**Tel. 3413154 - 318 2995758.**  
Pereira - Risaralda.

**Asunto: Respuesta Comunicación.**

**MARÍA PAULA ALZATE GÓMEZ**, obrando en calidad de Asesor jurídico de la empresa **DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S.**, sociedad identificada con **NIT. 890.206.611-5** por medio del presente escrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta a su derecho de petición conforme las siguientes consideraciones:

El señor **JUAN JOSE MORENO VILLEGAS**, presenta solicitud a **DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S.**, aduciendo tener la calidad de apoderado del señor **RODRIGO ALVAREZ VILLA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 4307770, para lo cual menciona una serie de conductas, que hasta el momento no se habían puesto en conocimiento a la empresa **DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S.**, con el objeto de solicitar que:

*"1. Que se expidan copias de todos los documentos en virtud de los cuales su empresa concedió el crédito arriba indicado y que tiene como deudor aparente a mi poderdante señor Rodrigo Álvarez Villa.*

*2. Que se indique o expida copia del proceso interno que su empresa sigue cada vez para el otorgamiento de los créditos. Lo anterior, haciendo énfasis en como su empresa convalida la identidad de las personas cuando adquieren un producto crediticio.*

*3. Que se expida copia de la autorización del tratamiento de datos que su corporación debió hacer diligenciar para el otorgamiento del crédito en cuestión, de conformidad con la ley de habeas data.*

*4. Que se expida copia de la comunicación enviada a COLPENSIONES a través de la cual se solicito la aplicación del descuento a la nomina de mi poderdante.*

*5. Que se detalle, además de los documentos, cual es la obligación que se contrajo y por que valor se encuentra aquella que tiene como deudor aparente a mi poderdante señor Rodrigo Álvarez Villa.*

*Peticiones de hacer:*

*6. Que se libre oficio a la administradora COLPENSIONES tendiente a suspender los descuentos por nomina hasta tanto se aclare la presente controversia.*

*7. Que se efectúe el desembolso equivalente a los descuentos ya efectuados por el crédito en favor de mi poderdante.*

*8. Que se de el tramite correspondiente a la presente petición de manera prioritaria y pródida en consideración a que mi poderdante es una sujeto de especial protección constitucional al ser de la tercera edad, en igual sentido, a que la presente situación afecta los derechos fundamentales al mínimo vital y a la seguridad social de aquel"*

Realizada la verificación en el sistema y corroborada la información, se observa que efectivamente el señor **ALVAREZ VILLA**, mediante la modalidad de crédito Libranza a través de la pagaduría de Colpensiones en el año 2020, en las instalaciones de la empresa **DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S.**, celebró contrato de compraventa para la compra de: **(1) MINICOMPONENTE LG OL100**, **(1) TELEVISOR SAMSUNG UN43T5300AKXZL SMART** y **(2) GARANTIA AIG 1 AÑO**, por el valor total de

**CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MC/TE (\$4.939.191)** más financiación, obligación de crédito diferido a 84 cuotas mensuales de **CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MC/TE (\$106.362)**, según factura de venta No. **8580007249** de fecha 08 de Julio de 2020.

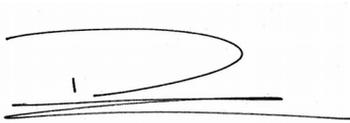
Ahora bien, respecto a la solicitud relacionada con el reporte en centrales de riesgos y la cartera que registra en nuestro sistema, la empresa **DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S**, informa que de acuerdo a lo informado se accede a realizar las acciones ante las centrales de riesgos a fin de que procedan a las eliminaciones como deudor de la obligación No. 8580007249, motivo por el cual se le sugiere ingresar a la página web: [www.datacredito.com.co](http://www.datacredito.com.co) y [www.transunion.co](http://www.transunion.co) para que constate lo mencionado, y a su vez, se procederá a dar de baja el saldo de cartera correspondiente a la obligación **No.8580007249**.

Respecto de la petición del señor **RODRIGO ALVAREZ VILLA**, referente a los descuentos aplicados al desprendible de pensión es conveniente comunicar que se accede a la solicitud de la devolución del dinero en razón al crédito No. **8580007249**, motivo por el cual se le solicita presentarse en las instalaciones de la empresa **RAYCO S.A.S.**, o un tercero autorizado mediante poder firmado y autenticado ante Notaria, a fin de diligenciar un formulario de reembolso de dinero, dentro del cual deberá suministrar número de cuenta bancaria para proceder al trámite de devolución de dinero mediante transferencia electrónica.

Para dar respuesta de fondo a su petición remitimos adjunto a la presente comunicación la totalidad de la documentación requerida por el peitcionario, manifestando que se ha accedido de manera positiva a su petición, eliminando la obligación crediticia.

Le recordamos que para **DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S** el servicio y la satisfacción del cliente, constituyen parte fundamental de su misión como empresa, razón por la cual, su principal compromiso es servir con excelencia, entusiasmo y dinamismo a cada una de las necesidades de sus clientes.

Atentamente;



**MARIA PAULA ALZATE GÓMEZ**  
**Asesor Jurídico**  
DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S.



## AUTORIZACIÓN CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO

Nº 485198

Autorizo a DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S. para que con fines comerciales, publicidad, estadísticos y de administración de riesgo crediticio consulte, procese y reporten en los bancos de Datos toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo de concederme un Crédito y/o financiación así como para conservar dicha información. Así mismo autorizo a RAYCO y a las Centrales de Riesgo (Datacrédito Experian, TransUnion) o quien represente sus derechos, a acceder a mis datos personales contenidos en la base de datos de operadores de información de seguridad social autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social y a los contenidos en sus propias bases de datos.

Ciudad: Manizales	8	7	2020
Nombres: Rodrigo	Apellidos: Alvarez Villa		
Celular: 3123658716	Cédula: 4307770	INFORMACIÓN EXCLUSIVA DE RAYCO.	
Firma:	Nombre del Asesor: Ximena Ojeda	Código del asesor:	

La presente autorización comprende el tratamiento de sus datos personales conforme a las siguientes finalidades: A. Estudio de factibilidad y viabilidad de crédito. B. Administración de riesgos de lavado de activos y financiación al terrorismo. C. Envío de información comercial, crediticia de RAYCO y sus aliados. D. Verificación de ingresos y capacidad económica. RAYCO informa que los datos personales será tratada conforme la ley 1266 de 2008 y la ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de la información de DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S dispuesta en [https://www.almacenesrayco.com/politica\\_informacion.php](https://www.almacenesrayco.com/politica_informacion.php). Para ejercer los habeas data RAYCO ha dispuesto el siguiente canal: [habeasdata@disrayco.com](mailto:habeasdata@disrayco.com). Se informa al titular que en caso de suscribir documentación para la consecución de un crédito con RAYCO y de no ser aprobado se destruirán los mismos transcurridos 30 días calendarios al diligenciamiento.

**Créditos de Rayco**  
**¡PARA TODOS!**  
¡En Rayco,  
Creemos en usted!

### INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL PAGARÉ CON ESPACIOS EN BLANCO

El suscriptor del pagaré identificado con el mismo número de esta carta de instrucciones, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL DEUDOR, otorga autorización a DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S. para que proceda a completar los espacios en blanco dejados en el pagaré a la orden que ha suscrito y entregado a DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S., para instrumentar las obligaciones derivadas de las operaciones de crédito otorgadas por DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S. y las demás obligaciones surgidas a su cargo, por cualquier concepto y en cualquier calidad, conforme las siguientes condiciones:

1. El deudor **manifiesta** que DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S. no estará obligado a realizar requerimiento previo para llenar los espacios en blanco dejados en el pagaré.
2. El valor de la obligación estará integrado por el monto de todas las sumas que conjunta o separadamente se hayan causado a cargo de EL DEUDOR y a favor de DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S., por concepto de capital de las que EL DEUDOR sea deudor individual, conjunto o solidario, o de las que sea garante o avalista, o de las que por cualquier circunstancia resulten a su cargo, adicionando los valores que se relacionen con las anteriores obligaciones por concepto de impuestos, seguros, honorarios de abogados, gastos de cobros pre jurídicos, comisiones, gastos administrativos y de cobranza, así como cualquier otra suma que se deba, salvo aquellos intereses que sea permitido capitalizar, causado por el título una vez sean completados los espacios en blanco, que llegaren a quedar pendientes de pago por parte de EL DEUDOR el día del diligenciamiento del título valor por cualquier crédito a su cargo, otorgado por DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S. a favor de EL DEUDOR.
3. El monto que corresponde a los **intereses** estará conformado por: a. Intereses Corriente: Por las sumas que conjunta o separadamente se hayan generado por concepto de intereses remuneratorio. b. Interés por mora o moratorio: Las sumas se le cobra al deudor por el retardo o incumplimiento del plazo de una obligación.
4. Los valores sobre los cuales serán cancelados los intereses de mora corresponderán a la suma que por concepto capital de la/los obligación(es) se adeude para la fecha de su diligenciamiento, según se estipula en el numeral 2 que antecede.
5. El interés por mora será el correspondiente a la tasa máxima de mora legalmente permitida.
6. La fecha del pagaré será aquella en la que se diligencie el título valor.
7. El título valor será exigible a la vista o en la fecha indicada por DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S.
8. **CLAUSULA ACELERATORIA:** EL DEUDOR autoriza a DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S. para decretar el vencimiento de las obligaciones en que figura como titular, así mismo hacer exigible su pago, pese a que no se encuentre vencido el plazo previamente pactado, y por tal diligenciar los espacios en blanco del pagaré suscrito, en caso de concurrir una o mas de las siguientes situaciones para lo cual se entenderá exigible inmediatamente.
  - 8.1. Si por alguna razón EL DEUDOR llegase a incurrir en mora por el no pago de una parte o la totalidad de la (s) obligación (es) que se encuentren a cargo y en favor de DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S., por concepto de capital, intereses corrientes y/o de mora, prima de seguro de vida, otros cargos fijos y demás conceptos que resulten de las obligaciones anteriormente descritas.
  - 8.2. Si el deudor incumpliere alguna de las obligaciones establecidas en los términos y condiciones del otorgamiento del cupo o en cualquier otro documento que instrumente las operaciones crediticias celebradas con DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S.

EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL DEUDOR, O QUE PARA EL CASO DE UNA PERSONA JURÍDICA INCURRA EN DISOLUCIÓN.

- 8.3. Otras causales de aceleración que se hayan acordado conforme a las términos y condiciones del Cupo de crédito y los demás documentos que instrumentan la relación contractual, los contratos de garantía que EL DEUDOR suscriba con DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S. para garantizar las obligaciones que efectivamente se encuentren a su cargo.

**PARÁGRAFO: GESTIÓN DE COBRANZA - HONORARIOS:** Cuando se configure cualquiera de las causales de aceleración pactadas, DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S. podrá exigir el pago del saldo total de la(s) obligación(es), más los intereses causados, incluyendo los costos de cobranza y los honorarios causados, en orden a lo cual EL DEUDOR autoriza a DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S. para que por cuenta de EL DEUDOR, contrate los servicios de profesionales externos que realicen el cobro de la deuda a su cargo, determine el porcentaje o monto de los honorarios a su favor y realice los pagos por todo concepto que se generen con dicha gestión.

### PAGARÉ CON ESPACIOS EN BLANCO

CONSECUTIVO

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

YO/NOSOTROS \_\_\_\_\_ Identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ y

\_\_\_\_\_ Identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ me/nos obligo/

obligamos a pagar solidaria e incondicionalmente a DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S. o a su orden, sociedad en que adelante se llamará "RAYCO", con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, la suma de \_\_\_\_\_

(\$ \_\_\_\_\_) moneda legal por concepto de las obligaciones adeudadas a RAYCO; la suma de \_\_\_\_\_

(\$ \_\_\_\_\_), por concepto de intereses corrientes y la suma de \_\_\_\_\_

(\$ \_\_\_\_\_) por los intereses moratorios causados hasta la fecha de vencimiento de este pagaré y no pagados. En caso de incumplimiento o simple retardo pagaré/pagaremos sobre el saldo de capital adeudado intereses moratorios equivalente a la tasa máxima de mora permitida por la ley, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercitar RAYCO, para el cobro prejudicial o judicial de la deuda, caso en el cual pagaré/pagaremos además la totalidad de los costos, gastos, honorarios de cobranza extrajudicial y judicial y todo otro costo que se genere por razón de dicha gestión; para lo cual autorizo/autorizamos a RAYCO para que a mi/nuestra cuenta contrate los servicios profesionales que realicen el cobro de la deuda a mi/nuestro cargo. Serán de mi/nuestro cargo los gastos e impuestos que se causen por el otorgamiento de este pagaré.

FECHA DE VENCIMIENTO: \_\_\_\_\_

Con la firma de este pagaré declaro/declaramos conocer y aceptar las instrucciones que deberán ser tenidas en cuenta al momento de llenar los espacios en blanco dejados en este pagaré.

**DEUDOR**

**DEUDOR SOLIDARIO**

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: Rodrigo Alvarez Villa  
 CC: 4307770



Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_  
 Huella índice derecho

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.307.770**

**ALVAREZ VILLA**  
 APELLIDOS

**RODRIGO**  
 NOMBRES

*[Handwritten Signature]*

*[Portrait Photo]*

*[Handwritten Signature]*



*Certifico fiel copia Original Paula Ximena Diaz*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1952**

**MANIZALES**  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**17-DIC-1972 MANIZALES**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADORA NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00178874-M-0004307770-20090917

00161 78877A 1 1520110113

Por \$ 8934.408

AGENCIA 058 CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION \_\_\_\_\_  
NOSOTROS Rodrigo Alvarez Villa C.C. No. 4.307.770 DE Manizales  
C.C. No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

En calidad de deudor(a) principal y deudor(es) solidario(s), y declaro(amos) que por virtud de la presente libranza pagaré(mos) incondicionalmente, a la orden de "DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S." o a quien represente sus derechos, en la ciudad y fechas de vencimientos indicados en esta, o en las fechas de amortización por cuotas señaladas en las cláusulas contempladas en esta misma libranza la suma de:

ocho millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ocho pesos  
(\$ 8.934.408) Moneda corriente. Los pagos o abonos se harán así: FORMA DE PAGO: EN ochenta y cuatro  
(84) Cuotas mensuales y consecutivas por valor cada una de ciento seis mil trescientos sesenta y dos pesos  
(\$ 106.362). SIENDO LA PRIMERA DE ELLAS PARA SER CANCELADA A PARTIR DE \_\_\_\_\_ y así sucesivamente hasta su cancelación total

En caso de mora pagaré(mos) durante ella intereses a la tasa de acuerdo con las normas legales vigentes. En el evento que deje(mos) de pagar a tiempo una o mas cuotas de capital y los intereses respectivos que se describen en este título valor el tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total, o el pago de saldos insolutos tanto de capital como de intereses, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimientos judicial o constitución en mora o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio(amos). Expresamente declaro(amos) excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y protesto. Autorizo(amos) al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que el deudor o cualquiera de los deudores fuere(n) embargado de bienes o fuere sometido o solicitare o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra. En caso de cobro judicial o extrajudicial será de mi(nuestra) cuenta las costas y gastos de cobranza. Los derechos fiscales que cause esta libranza serán de mi(nuestro) cargo.

AUTORIZACION: Señor pagador: nosotros, los arriba mencionados, atentamente solicito(amos) y autorizo(amos) Ud. de manera expresa e irrevocable.

Se sirva descontar del sueldo o salario que devengo(amos) como Colpensiones y pagar a la orden de DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S., O quien represente sus derechos la suma arriba indicada. El valor neto que de ella hemos recibido.

De conformidad con el parágrafo 1 del art. 3 de la ley 1527 de 2012, acepto(amos) desde ahora cualquier traspaso que de este documento hiciera DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S. a otra persona natural o jurídica. Solicitamos a Ustedes que mientras esté por cancelar el valor de esta libranza el pago de todas o de una cualquiera de las cuotas en ella indicadas debe hacerlo efectivo sobre cualquier otro sueldo, salario, emolumento o prima que por cambio, traslado, o nuevo empleo, etc. Llegue(mos) a devengar **EL NO DESCUENTO DE UNA(S) CUOTA(S) DE LA(S) CUOTA(S) PACTADA(S) POR CUALQUIER MOTIVO POR PARTE DE LA PAGADURÍA NO EXONERA LA OBLIGATORIEDAD DE EL(LOS) DEUDOR(ES) DE CANCELAR DIRECTAMENTE EN LAS CAJAS DE LA DISTRIBUIDORA LA(S) CUOTA(S) DEJADA(S) DE DESCONTAR ASUMIENDO LOS COSTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS DE COBRANZA A QUE HAYA LUGAR.** El pago de la presente libranza o de su saldo podrá así mismo hacerlo efectivo la Distribuidora sobre toda cantidad que dentro de las limitaciones legales vigentes quedare a mi(nuestro) favor por cualquier causa como FALLECIMIENTO, RETIRO O CAMBIO DE EMPLEO, CESANTÍA, ETC., y en estos casos usted pagará preferentemente a Distribuidora Rayco las sumas debidas. Es entendido que se dará continuidad a la autorización de descuento conforme al artículo 7 de la ley 1527 del 2012, en caso de cambio de empleo. En caso de mora del deudor principal, se hará el descuento correspondiente al(los) deudor(es) solidario(s) respectivo(s) o en su efecto a los elegidos por Distribuidora RAYCO bien sea todos ellos o alguno(s) de ellos, sin perjuicios de que estos instauren acción contra el deudor principal en concordancia con (art. 1602 C.C.) Los Aceptantes firmantes de la presente orden de autorizamos a DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S. o a quien represente sus derechos, para que nuestros datos crediticios puedan ser reportados, procesados, almacenados y consultados ante las entidades especializadas en estudio de crédito o autorizadas por Asobancarias o la Superintendencia respectiva.

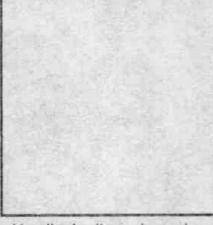
LEIDO ESTE DOCUMENTO EN FORMA LEGAL POR LOS QUE INTERVIENEN EN ÉL, LO ACEPTAMOS EN LOS TERMINOS EN QUE ESTA REDACTADO Y EN TESTIMONIO LE DAMOS SU APROBACION Y AUTORIZACION CON NUESTRA FIRMA.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los ocho ( 8 ) del mes Julio de año 20 20

### DEUDOR PRINCIPAL

Nombre Rodrigo Alvarez Villa  
Domicilio calle 23 #18-52 centro  
C.C. No. 4307770 Cod. \_\_\_\_\_  
Sueldo 2.750.861 Tiempo. Serv. \_\_\_\_\_  
Firma R. Alvarez Villa  
Huella Índice derecho 

### DEUDOR SOLIDARIO

Nombre \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_ Cod. \_\_\_\_\_  
Sueldo \_\_\_\_\_ Tiempo. Serv. \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_  
Huella Índice derecho 

### DEUDOR SOLIDARIO

Nombre \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_ Cod. \_\_\_\_\_  
Sueldo \_\_\_\_\_ Tiempo. Serv. \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_  
Huella Índice derecho 

### ACEPTADO

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Pagador  
DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S.  
\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Representante Legal